

**PROBLEMAS TEÓRICOS
EN FONOLÓGIA
GENERATIVA
(Análisis del castellano)**

LOURDES ROMERA BARRIOS

**UNIVERSITAT DE BARCELONA
FACULTAT DE FILOGIA
Enero, 1990.**

3.3.2. Epéntesis consonántica.

La epéntesis consonántica está relacionada con exigencias acentuales. El sufijo -iko/ika (-ik), que forma adjetivos (de bases nominales), es átono y por ello requiere que el acento no recaiga en él. Presenta diferentes resultados si la base a la que se añade termina en consonante o en vocal:

(83) a.	/lster/	lster+iko	-->	histórico
	/numer/	numer+iko	-->	numérico
	/ovar/	ovar+iko	-->	ovárico
	/sfer/	esfer+iko	-->	esférico
	/satir/	satir+iko	-->	satírico
	/alegor/	alegor+iko	-->	alegórico
	/folklor/	folklor+iko	-->	folklórico
	/lstor/	lstor+iko	-->	istórico
	/bas/	bas+iko	-->	básico
	/simbol/	simbol+iko	-->	simbólico
b.	/pankreas/	pankrea(s)+iko	-->	pancreático
	/aroma/	aroma+iko	-->	aromático
	/asia/	asia+iko	-->	asiático
	/flema/	flema+iko	-->	flemático
	/sistema/	sistema+iko	-->	sistemático
	/enigma/	enigma+iko	-->	enigmático
	/asma/	asma+iko	-->	asmático
	/karisma/	karisma+iko	-->	karismático
	/reuma/	reuma+iko	-->	reumático
	/selva/	selva+iko	-->	selvático.

En los casos de (83 a) la base termina en un elemento consonántico, y la sufixación se realiza automáticamente, sin más requerimientos. Pero en los casos de (83 b), finalizados en vocal, la sufixación de -ik comporta la aparición del elemento epentético /t/.

La exigencia acentual del sufijo -ik es que el acento no recaiga en él; dado su carácter átono, el acento no puede estar en ninguna de sus sílabas. Los ejemplos de (83 b) no dan los resultados de:

- | | | |
|------|-------------|-------------|
| (84) | *pankreáiko | *enigmáiko |
| | *aromáiko | *asmáiko |
| | *asiáiko | *karismaiko |
| | *flemáiko | *reumáiko |
| | *sistemáiko | *selváiko |

porque en ellos el acento sí recae en la sílaba que contiene el sufijo derivativo: 'pan.kre.ái.ko', 'e.nig.mái.ko'²⁶. (La regla de formación de glides convierte /ái/ en [aj]). La posibilidad que queda es que el acento recaiga en la sílaba anterior, como en:

- | | | |
|------|-------------|-------------|
| (85) | *pankréaiko | *enigmaiko |
| | *arómaiko | *asmaiko |
| | *asiaiko | *karismaiko |
| | *flémaiko | *réumaiko |
| | *sistémaiko | *sélvaiko |

pero estos casos de acentuación esdrújula son imposibles en castellano, puesto que no puede darse nunca si la sílaba siguiente tiene una rima compleja (Harris (1983) páginas 10-12). El acento no puede recaer en la cuarta sílaba por lo que formas como *'pánkreaiko', *'énigmaiko' también están descartadas.

26. 'Trekáiko', 'prosaiko', 'arraigáiko' y 'hebraiko' constituyen excepciones a (84).

Las exigencias acentuales del sufijo *-ik*, sólo se pueden mantener asegurando que no sea silabificado con la base a la que se añade, cuando esta termina en vocal. Esto se consigue mediante la regla de epéntesis consonántica:

(86) Epéntesis consonántica.

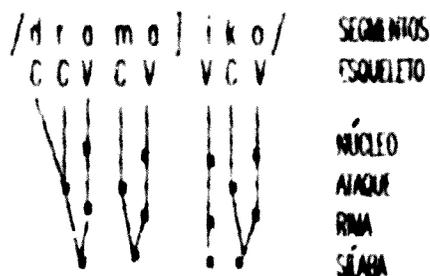
Dominio: esqueleto.

Acción: inserción C

Blanco: V| - ik.

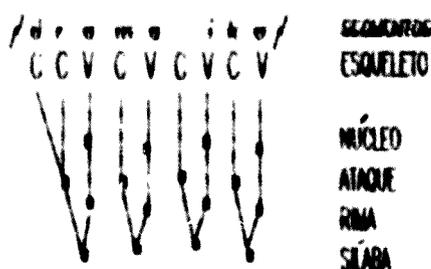
Se ilustra el efecto de la regla (86) en el ejemplo de 'dramático'.

(87)



Como se ha comentado anteriormente, ante una representación como la de (87) actuaría la regla de formación de glides, violando los requisitos acentuales del sufijo. Por esa razón, se aplica la regla de epéntesis consonántica (86) con el resultado que se muestra ahora:

(87)



3.3.3. Epéntesis y la Proyección del Primer Rasgo.

Las epéntesis, tanto la vocálica (81) como la consonántica (86), actúan en el esqueleto, es decir insertan una posición temporal en la hilera esquelética. Estas nuevas posiciones son requeridas por exigencias silábicas: la vocálica porque no hay delección del elemento no silabificado y la consonántica para asegurar que el sufijo no será adjudicado a otra sílaba cuando la base acaba en vocal.

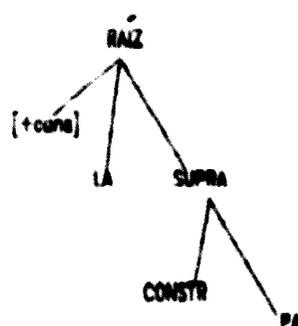
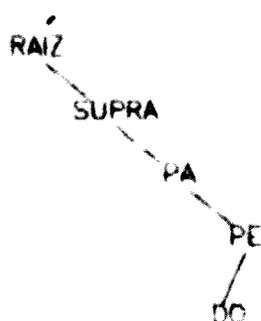
La necesidad de una buena silabificación de los elementos insertados precisa que estos sean V o C, pero en ningún caso que sean meras posiciones temporales, sin especificación alguna.

Una vez que en el esqueleto se insertan las posiciones que estipulan las reglas de epéntesis (81) y (86), estas reciben el contenido segmental de acuerdo con las

estructuras de las clases naturales y las reglas de redundancia.

Las posiciones V y C de (82) 'esfera' y (88) 'dramático' han de tener, respectivamente, las estructuras:

(89)



que son las que corresponden a las clases de V y C, (2.29) y (2.41). El contenido segmental lo recibirán por las reglas de redundancia correspondientes. Por eso V insertada es /e/ y C insertada es /t/, porque estos dos fonemas son los no marcados dentro de su clase, aquellos cuya representación coincide con la de la clase a la que pertenecen y están completamente subespecificados.

Las inserciones en el esqueleto suponen que las reglas de silabificación ya tienen la estructura precisa para las sílabas, pero sin embargo esas posiciones epentéticas del esqueleto no tienen contenido segmental.

Los segmentos sin ningún tipo de especificación de rasgos, es decir aquellos cuya estructura segmental coincide con la estructura segmental de la clase a la que pertenecen, se corresponden necesariamente con los segmentos epentéticos. Los procesos de epéntesis en castellano vienen determinados por la estructura silábica y sus exigencias (silaba bien formada, restricciones acentuales). La representación fonológica tiene estructura silábica una vez que se ha producido la Proyección del Primer Rasgo de la raíz al esqueleto. Si las exigencias de la estructura silábica llevan a la inserción de más posiciones esqueléticas que las iniciales, estas carecen de estructura segmental y por lo tanto de rasgos, y los rasgos han de ser aquellos que no supongan ningún coste en el sistema.

La PPR designa posiciones V y C en el esqueleto de acuerdo con el contenido segmental de los fonemas. De la misma manera, cuando en el esqueleto se insertan posiciones C y V requeridas fonológicamente, estas reciben la estructura que corresponde a esas clases segmentales universalmente y después son rellenadas de contenido segmental por las reglas de redundancia.

Los elementos epentéticos muestran que el esqueleto está formado por posiciones C y V y no por posiciones sin referencia a su clase segmental, con lo cual se afirma la

existencia de la Proyección del Primer Rasgo como un principio de la gramática.

3.3.4. Otras epéntesis.

En castellano también se produce epéntesis consonántica en casos como:

(90) a. Formas verbales irregulares:

vent+re ---> vendré.
pont+re ---> pondré.

b. Préstamos con grupos consonánticos "anómalos".

hamlet ---> [xambl̩et]
Pimlico ---> [pim̩b̩lico]
umlaut ---> [umb̩l̩aut]

Los elementos epentéticos de (89) se corresponden con oclusivas intrusas según Clements (1987); tales segmentos se caracterizan porque:

1. Tienen la misma duración que un segmento subyacente²⁷, por lo tanto poseen posición temporal en el esqueleto.
2. Aparecen para "mejorar" la estructura silábica.
3. Comparten los rasgos de un segmento adyacente.

27. En contraposición con la otra clase de oclusivas intrusas -las de "tipo A" en la denominación de Clements (1987)- que no ocupan posición en la hilera esquelética.

Para Clements (1987) "los grupos consonánticos que se someten a la Formación de Oclusivas Intrusas de tipo B²⁸ son grupos heterosilábicos y se caracterizan por una sonoridad ascendente" (Página 41).

Si examinamos los valores de sonoridad de los grupos que originan el elemento epentético, resultan:

(91) /n r/ /m l/
 2 3 2 3

Efectivamente hay un ascenso de sonoridad entre el primer y el segundo elemento de cada uno de esos grupos, pero la introducción de un segmento entre ellos no puede deberse al contacto de sonoridad, ya que se da el mismo contacto en:

(92) onRa en+laθe²⁹
 23 2 3

En castellano el contacto de sonoridad como restricción silábica sólo afecta a los ataques complejos, como se recoge en la regla (31, b), pero no es el motivo de la aparición de oclusivas intrusas. Los casos en que estas aparecen (90) vienen determinados por:

28. Son oclusivas intrusas del tipo B las que se dan en castellano.

29. /nl/ como grupo consonántico sólo aparece en castellano en /n+l/, por contacto entre morfemas.

1. La imposibilidad de /r/ (la vibrante simple) de ser ataque si el elemento anterior es una consonante de otra sílaba, que es lo que ocurre en 'vendrá' y 'pondrá'.
2. La no aplicación de la asimilación del punto de articulación de la nasal al de la consonante siguiente³⁰.

Efectivamente, en castellano funciona un filtro que impide la aparición de /r/ en ese contexto. Este filtro se establece como:

$$(93) \quad \begin{array}{c} * / r / / C \text{ --} \\ \quad \quad \quad \dot{A} \quad \dot{R} \end{array}$$

El filtro (93) es el que provoca la aparición del segmento epentético. En esa posición sólo puede darse /R/ (la vibrante múltiple): 'alRededor', 'honRa'.

La regla que produce la aparición de las oclusivas intrusas en castellano, tiene la forma:

$$(94) \quad / \text{ -- } \rightarrow C / \left\{ \begin{array}{l} \text{a. } \begin{array}{c} C \text{ --} / r / \\ \quad \quad \quad \dot{R} \quad \quad \dot{A} \end{array} \\ \text{b. } N \text{ --} C \end{array} \right.$$

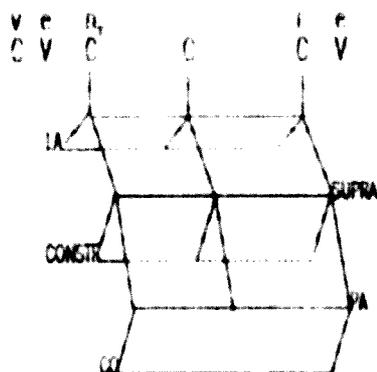
(donde NC difieren en PA)

30. Otra posibilidad es [xanlet] y [pinliko] por asimilación del punto de articulación de la consonante siguiente a la nasal, aunque esta solución no es la preferida normalmente.

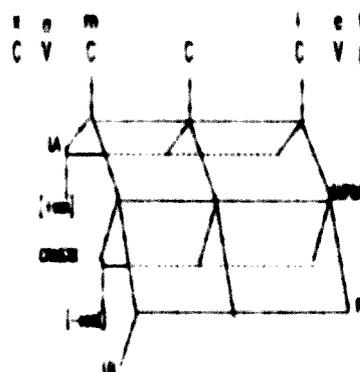
- La posición C insertada en el esqueleto por (94):
- Recibe la estructura de la clase C, la no marcada, y
 - Recibe los demás rasgos del segmento de su izquierda.

Se ilustra la introducción de oclusivas intrusas en /ventre/ y /xamlet/ en las siguientes representaciones:

(95)

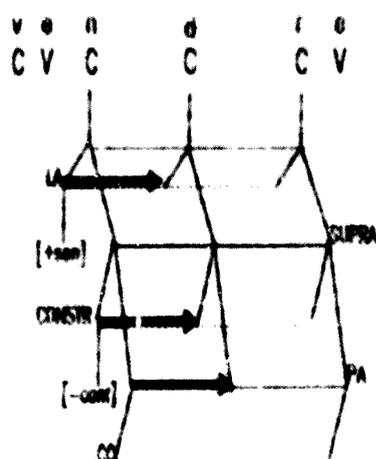


(96)

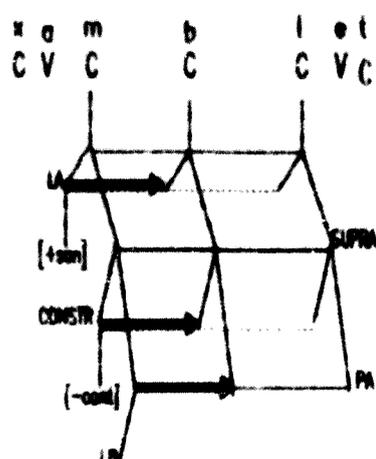


La posición C insertada en el esqueleto recibe los rasgos [αsonoro], [-continuo] y [αPA] del segmento anterior:

(97)



(98)



Las oclusivas intrusas se comportan igual que la epéntesis consonántica (86) puesto que reciben la estructura del segmento no marcado: obstruyente. Pero difieren en en que su contenido segmental no es aportado por los reglas de redundancia sino que lo reciben del segmento de su izquierda.

Estos elementos epentéticos intrusos también están motivados silábicamente puesto que aparecen para poder silabificar un grupo consonántico que de otra manera resultaría en una sílaba mal formada bien por impedimento propio del segmento /r/, bien por la no asimilación de la nasal.

Todos los segmentos epentéticos son "preservadores de estructura" (Kiparsky 1985): su aparición evita estructuras, silábicas o segmentales, que se comportarían en

contra de las reglas y principios de la fonología de la lengua en cuestión.

3.4. La silabificación: conclusiones.

Resumiendo todo lo establecido hasta ahora, la estructura silábica en castellano se asigna sobre el esqueleto, tras la Proyección del Primer Rasgo. Su dominio es la palabra, los núcleos permitidos son únicamente los segmentos con sonoridad 5, la longitud máxima de la sílaba es CCVCC, y el máximo grado de complejidad se da en ataques complejos, núcleos complejos y codas complejas, siendo estos dos últimos incompatibles en una misma sílaba. La silabificación se realiza de acuerdo con (31), las reglas que asignan núcleo, ataque, rima y forman sílabas sobre estos constituyentes. Los filtros (49), (58) y (83), la resilabificación y las epéntesis (81), (86) y (94) son los otros mecanismos que se precisan para dotar a la representación fonológica de una correcta estructura silábica.

4. PROCESOS.

4.0. Preliminares.

Los presupuestos establecidos en los capítulos anteriores, jerarquía de rasgos, subespecificación y estructura silábica, son las bases teóricas sobre las que se apoyan los problemas que se examinan en este apartado. Precisamente el carácter subespecificado de algunos rasgos resulta ser la explicación de las diferentes posibilidades o realizaciones fonéticas de determinados segmentos.

Son objeto de estudio en este capítulo las simplificaciones en el contenido segmental tras la asignación de la estructura silábica. Las más relevantes de estas simplificaciones son las que se dan en los segmentos que ocupan la

posición de la rima silábica. También se examinan los procesos de asimilación que se dan en castellano; la asimilación de las nasales lleva a postular un nuevo rasgo fonético; otras son la asimilación de continuidad en las oclusivas sonoras y la de sonoridad en las fricativas. Un tipo de asimilación especial es la armonía vocálica del andaluz, que se trata en el último apartado.

4.1. La estructura silábica en la representación fonológica.

La silabificación, el proceso por el cual la representación fonológica recibe la estructura silábica, tiene repercusiones segmentales. Una vez que la entrada léxica ha sido silabificada, los segmentos que la componen son susceptibles de sufrir variaciones según la posición silábica que les haya sido asignada.

Podemos decir que hay posiciones silábicas "privilegiadas" y posiciones "no privilegiadas" puesto que están sometidas a cambios estructurales. Estos cambios tienen que ver con la estructura del segmento que tienen asociado. Las posiciones privilegiadas están relacionadas con las posiciones no marcadas y las no privilegiadas con las posiciones marcadas, o lo que es lo mismo con las estructuras

silábicas no marcadas y las estructuras silábicas marcadas, respectivamente.

Es un hecho reconocido que la estructura silábica no marcada universalmente es CV, es decir una sílaba compuesta por ataque simple y rima cuyo único elemento es el núcleo¹. Si la sílaba CV constituye el tipo silábico menos marcado, cualquier otro diferente a este ha de tener un mayor o menor grado de marcadaez en relación con los elementos que presente.

A continuación se examinarán las variaciones o cambios que se producen en los diferentes segmentos tras haber recibido la estructura silábica correspondiente por las reglas de silabificación (3.3.1). Estas variaciones están relacionadas con el carácter distintivo de los segmentos sonoros. De acuerdo con el inventario (capítulo 2), todos los segmentos allí presentes tienen la categoría de fonemas del castellano. Sin embargo, su carácter distintivo no se mantiene en todas las posiciones silábicas que puede ocupar el segmento concreto. Se ha afirmado en el capítulo anterior que la evidencia más fuerte para reconocer constituyentes en la sílaba radica en el diferente comportamiento de los segmentos cuando aparecen en distintas posiciones o, lo que es lo mismo, asignados a un constituyente o a otro.

1. Lengüas que sólo tienen sílabas de este tipo, fenómenos de adquisición, y patologías de pérdida del lenguaje constituyen la evidencia para esta afirmación.

4.2. Simplificaciones en la estructura silábica.

Si la sílaba no marcada es del tipo CV, sus constituyentes, ataque simple y núcleo, han de ser las posiciones menos susceptibles de cambios. Efectivamente, las posiciones de ataque silábico y núcleo silábico son las elegidas para definir el inventario sonoro. Todos los segmentos incluidos en él tienen carácter distintivo en su posición silábica correspondiente: los consonánticos en la de ataque, los vocálicos en la de núcleo. Además, al ser las posiciones no marcadas, no están sometidas a ningún cambio relacionado expresamente con la estructura silábica. Si estos segmentos se ven afectados por algún proceso (por ejemplo, asimilación de continuidad, formación de glides para las vocales altas, etc.) son únicamente segmentales, es decir no tienen en cuenta la estructura silábica.

Una vez establecidas las posiciones CV como las no marcadas, restan las correspondientes a los ataques compuestos, a los núcleos compuestos y a las codas o rimas complejas.

En un ataque compuesto puede darse la simplificación, es decir la eliminación del segundo elemento del ataque -el que lo hace complejo- bajo determinadas circunstancias, por ejemplo en:

- (1) a. problema --> poblema.
 b. kroketa --> kokreta

En (1 a) se da una simplificación por deletación debido a la presencia de dos ataques complejos contiguos. En (2 b) la simplificación del primer ataque marcado resulta en la creación de otro ataque complejo en la sílaba siguiente: se produce una metátesis.

Aunque los ejemplos que se han dado en (1) constituyen cambios esporádicos -no son generales y normalmente están prejuzgados-, sirven para mostrar los diferentes "reajustes" que pueden ocurrir en el tipo de sílaba CCV, marcado por su ataque complejo.

Los núcleos complejos también pueden ser objeto de simplificación (véase la nota 13 del capítulo 3) aunque esta reducción tampoco tiene un carácter general.

Queda por examinar los elementos consonánticos que forman parte de la rima silábica. Esta es la posición donde se producen cambios y variaciones más significativas fonológica y fonéticamente.

En la rima pueden darse hasta dos elementos consonánticos; en los casos de mayor complejidad, o sílabas más marcadas por la presencia de dos segmentos en la rima, el

segundo sólo puede ser /s/. El tipo de sílaba²:
 ..V C₁C₂ está sometido a la simplificación:

(2) C₁ --> Ø / ..V -- C₂

La simplificación afecta a la consonante más a la derecha del núcleo; como se ha establecido en el capítulo anterior (3.32) el hecho de que la consonante objeto de la simplificación no sea /s/ sino la anterior a ella, está en relación con la silabificación (regla (3. 31, 3a): /s/ es el primer elemento que se añade a la rima y por lo tanto es más "resistente" a los cambios.

Esta tendencia a la simplificación en la rima, caída o deletación del primer elemento, no sólo se produce en las rimas de mayor marcadez, las de dos elementos consonánticos, sino también en rimas complejas de un sólo segmento consonántico, como se puede ver en:

(3) septiembre --> setiembre,
 eksamen --> esamen
 autopsia --> autosis,
 séptimo --> sétimo
 bistek --> bisté

Al igual que las simplificaciones de ataque y núcleo complejos, las de (3) se dan esporádicamente, están rela-

2. C₁ es la posición C inmediatamente a la derecha del núcleo.

cionadas con un tempo rápido de pronunciación y son postléxicas³.

Por lo tanto hemos de contar con la regla de simplificación silábica:

(4) Simplificación silábica.

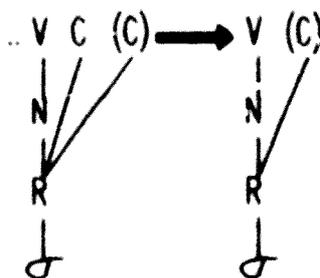
Domino: rima silábica.

Efecto: deleción.

Blanco: C₁

La deleción de la regla (4) implica también la desaparición del contenido segmental que estaba asociado a esa posición del esqueleto. El cambio estructural que provoca (4) queda ilustrado a continuación:

(5)



3. Precisamente el prefijo /post-/ constituye la única excepción a las rimas complejas donde G no es /s/. Hay que tener en cuenta que [post] sólo se da en pronunciaciones enfáticas.

La regla (4) es la que se aplica tanto en 'transporte' como en 'septiembre'. Se trata de la misma simplificación: la posición consonántica inmediatamente a la derecha de la vocal. Son simplificaciones que se dan en el esqueleto: la regla (4) elide la posición consonántica del esqueleto y esta elisión supone también la del contenido segmental que tenía asociado.

4.3. Simplificación del contenido segmental en la rima.

El segmento consonántico en posición de rima, que ha sido definido más arriba como C_1 , es susceptible de diferentes cambios y como consecuencia de ello, de realizaciones fonéticas diversas.

La posición de rima puede estar ocupada por cualquier segmento consonántico, excepto /T/ e /y/, los que poseen el punto de articulación marcado. /x/, /f/, son muy poco frecuentes: 'relox' (con la posibilidad de simplificación apuntada más arriba: [reló]), 'rosbí', 'afgano^d'.

Examinaremos las simplificaciones en el contenido segmental de los elementos consonánticos en la rima de la sílaba de acuerdo con las clases naturales de los segmentos consonánticos como han quedado definidos en el capítulo 2.

4. Para /f/ siempre se trata de préstamos.

4.3.1. Simplificación segmental de oclusivas.

Según Navarro Tomás (1918) en la posición de rima normalmente se da la realización sonora, con la posibilidad de una variante relajada (aproximante)⁵. Las realizaciones diferentes como las de fricativa sorda, las tacha de "vulgares".

Si examinamos las diferentes realizaciones de las oclusivas en esta posición, dialectalmente⁶ se dan todas estas posibilidades:

(6)	'pacto'	'apto'	'étnico'
a.	pa{k}to	a{p}to	e{t}nico
b.	pa{g}to	a{b}to	e{d}nico
c.	pa{ɣ}to	a{β}to	e{ð}nico
d.	pa{x}to	a{θ}to	e{θ}nico
e.	pa{θ}to	a{θ}to	
	'dogma'	'subsistir'	'adjetivo'
a.	do{k}ma	su{p}sistir	a{t}jetivo
b.	do{g}ma	su{b}sistir	a{d}jetivo
c.	do{ɣ}ma	su{β}sistir	a{ð}jetivo
d.	do{x}ma	su{θ}sistir	a{θ}jetivo

5. Para {β} (fricativa según Navarro Tomás, aproximante en nuestra terminología) además de la realización sonora, reconoce las realizaciones semisonoras [ββ], sorda [β̥] y enfática [p]. (Páginas 79-80). Respecto de {ð}, sólo en el prefijo [að-] recoge la realización "[aθ]" en Salamanca, Valladolid y el pueblo bajo madrileño" (Páginas 100-101).

6. Con especial referencia a los dialectos peninsulares.

Las realizaciones de (6) son el resultado de los diferentes valores que adquieren los rasgos [sonoro] y [continuo]:

(7)		[sonoro]	[continuo]	
	a.	-	-	= oclusiva sorda
	b.	+	-	= oclusiva sonora
	c.	+	+	= aproximante sonora
	d.	-	+	= fricativa sorda.

En los casos de (6 a) y (6 b) se neutraliza la distinción [-sonoro] [+sonoro]⁷, puesto que no se mantienen los contrastes distintivos que existen en la posición de ataque. Para las soluciones (6 c) y (6 d) ocurre lo mismo con [-continuo] y [+continuo].

Otra dificultad añadida cuando una oclusiva se encuentra en el ataque silábico es decidir qué elemento se supone en la representación subyacente. Tanto puede ser /p, t, k/ como /b, d, g/. Las alternancias derivativas que pueden solventarlo como en:

(8) su(b)lacuático ciuda(d)es
 virtu(d)es alu(d)es

sólo son posibles en posición final (de morfema o de palabra). Por lo tanto, la elección de uno de ellos en detri-

7. Según la terminología de la Escuela de Praga en esta posición se daría un archifonema. (Trubetzkoy (1939)).

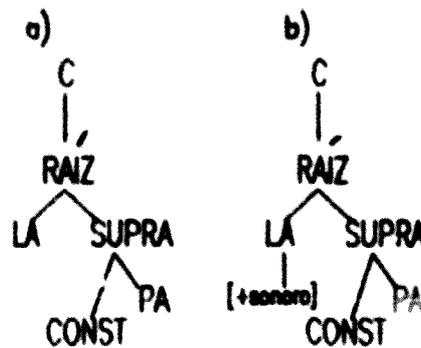
mento del otro, en los demás casos, (diferentes de los de (8)), no deja de ser arbitraria y por ello 'ad hoc'. Únicamente la decisión a favor de una de las dos variantes puede hacer más sencilla la derivación de la realización fonética, según el conjunto de las reglas fonológicas.

La teoría fonológica cuenta con los procedimientos suficientes para explicar todas las realizaciones de (6). La subespecificación de los rasgos y la estructura silábica, tal como se han propuesto en los capítulos anteriores, es todo lo que necesitamos para dar cuenta de estos hechos.

Precisamente es el hecho de que los segmentos estén subespecificados el que subyace a las diferentes realizaciones posibles. Si dialectalmente tenemos soluciones distintas es porque las soluciones que los hablantes eligen para completar el contenido segmental de los elementos también son distintas.

La distinción entre oclusiva sorda y oclusiva sonora, cuyas estructuras se repiten a continuación,

(9)



sólo se da en el ataque; cuando la posición que ocupan en el esqueleto está asociada a una rima silábica, se da una de ellas, pero no ambas. Es decir, hay hablantes que reducen esta posición C en la rima a (9 a) y otros a (9 b).

En las estructuras subespecificadas de (9), los nudos LA y CONST han de ser "rellenados", han de tener una especificación para los rasgos [sonoro] y [continuo] con un valor determinado.

Los hablantes que optan por (9 a) pueden diferir también en las reglas que utilizan para especificar esa clase de segmentos; se presentan dos posibilidades:

1. Los que tienen las realizaciones [p, t, k] aplican las reglas de redundancia:

(10)

a. [] --> [-sonoro]

b. [] --> [-continuo]

2. Los que tienen las realizaciones [ɸ, θ, x] aplican las reglas:

- (11) a. [] --> [-sonoro]
 b. [] --> [+continuo]

Para los hablantes que eligen (9 b) también se dan dos posibilidades diferentes:

3. Los que tienen la realización [b, d, g] aplican la regla:

- (12) [] --> [-continuo]

4. Y los que tienen la realización [β, δ, γ], aplican la regla:

- (13) [] --> [+continuo]

En realidad las reglas que se han dado para las cuatro realizaciones son sólo tres:

- (14) [] --> [-sonoro] (10 a), (11 a)
 [] --> [-continuo] (10 b), (12)
 [] --> [+continuo] (11 b), (13)

Algunas de ellas son conocidas puesto que se han establecido como las reglas de redundancia para los segmentos inespecificados del castellano.

De las cuatro realizaciones posibles, la primera de ellas (6 a), que corresponde a los hablantes de castellano en Catalunya, se obtiene aplicando al segmento oclusivo que aparece en la posición de rima las reglas de complemento (1. 14) y (1. 11), para la clase de las obstruyentes sordas, ya que este es el segmento que tienen estos hablantes en la posición de rima (9 a).

La segunda realización (6 b) se obtiene mediante la aplicación de la regla de complemento para el nudo LA (1.14), general de la fonología del castellano, y la regla (11 b). Los hablantes que presentan estas realizaciones difieren en la regla de redundancia para el rasgo [continuo].

Los segmentos que están subespecificados subyacentemente para [continuo] no son tratados de manera igual por los hablantes que presentan esta solución sino que distinguen entre ellos de acuerdo con la posición que tienen asignada en la estructura silábica. Así pues, de acuerdo con su situación en la sílaba estos hablantes aplican diferentes reglas de redundancia. Para:

- (15) • Ataque
 |
 C
 |
 • oclusiva

aplican la regla general: [] --> [-continuo]. Y para

- (16) • Rima
 |
 C
 |
 • oclusiva

aplican la regla:

- (17) [] --> [+continuo]

que también es una regla de complemento. Por lo tanto, los hablantes de (6 b) tienen las reglas:

- (18) CONST --> [-continuo] Ataque.
 CONST --> [+continuo] Rima.

Esta realización corresponde a dialectos castellanos del centro de la península.

La tercera realización (6 c) corresponde a hablantes que optan por la estructura (9 b) en la posición de rima. Únicamente aplican la regla de complemento del rasgo [continuo] (1. 11).

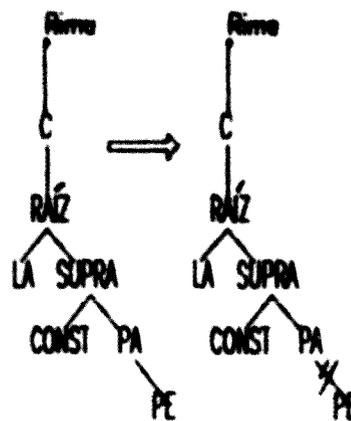
La posibilidad (6 d) puede corresponderse con la presentada en (18) haciendo uso de la misma regla de redundancia para [continuo]: [] --> [+continuo]. Esta solución es la que presentan los hablantes que realizan una aproximante en la posición de rima, sin embargo en tales casos se trata de la asimilación de continuidad (que se examina en 4.5.).

Queda por examinar la posibilidad (6 e): [paθto, aθto]⁸. Los hablantes que presentan estas realizaciones, además de las reglas de (11) para la posición de C en la rima silábica tienen otra regla: deleción de los rasgos de PA. Como veremos más adelante esta regla se aplica a otras clases de segmentos: las nasales.

El cambio estructural que ocurre entonces es el que se ilustra en (19):

8. Entonces son homófonos 'apto' y 'acto'.

(19)



La consonante [+continuo] que aparece en esa posición es [θ] y no [s], que teóricamente es la no marcada. (Para su diferenciación por los rasgos de PA [anterior] [distribuido], véase 4.4.2.)

4.3.2. Simplificación segmental de fricativas.

En sílabas tipo 're.lox', 'vez', 'paz', 'ros.bif', 'af.gano', 'mes', 'tos', puede haber simplificación del tipo [reló] (aplicación de la regla (4)), pero si no se produce, los segmentos fricativos no se ven afectados por ningún otro cambio.

La fricativa sonora en esta posición está sometida a la lateralización⁹. Previa a la lateralización es la

9. Como se ha expuesto en 2.3.1.

simplificación de los rasgos de PA de /y/; se aplica la regla:

(19) Simplificación /y/

Dominio: Rima.

Acción: Delección PA

Blanco: [+sonoro +continuo].

En casos como 'piedad', 'calidad', 'navidad', 'sed', 'libertad', 'virtud', 'alud' si hay realización de fricativa, esta no es subyacente sino que corresponde a los casos tratados en 4.2.

*

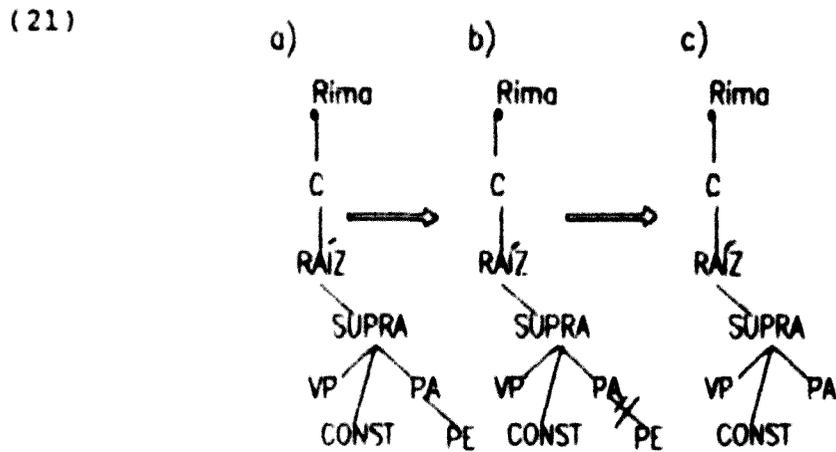
La fricativa alveolar /s/ tiene un comportamiento especial, como se examinará en el apartado 4.7. de este capítulo.

4.3.3. Simplificación segmental de nasales.

Una nasal en la posición de rima silábica pierde la distintividad que le proporciona el PA. Los contrastes que se dan en el ataque: /mana/, /mana/, /maña/, no se mantienen en la rima. La nasal que es asociada a una rima silábica, automáticamente pierde los rasgos de PA.

- (20) Delección PA nasal.
 Ambito. Rima
 Efecto. Delección PA
 Blanco: VP (nasal)

La ilustración de la regla anterior:



La estructura inicial se presenta en (21 a), la desasociación de los rasgos de PA en (21 b) como efecto de la regla (20) y la estructura final en (21 c). El resultado de la regla (20) es que deja a los segmentos nasales preparados para ser blanco de la asimilación de PA (véase 4.4.).

4.3.4. Simplificación segmental de líquidas.

Las líquidas /l/, /R/ y /r/ poseen el punto de articulación no marcado; están inespecificadas para esos rasgos y los reciben por defecto. Sin embargo su comportamiento no es unitario. Las vibrantes sólo admiten el PA alveolar mientras que la lateral se somete a asimilación de punto de articulación únicamente cuando el articulador asimilante es CO. (Véase 4.4.2.4.).

4.4. Asimilación de las nasales.

En castellano la clase de las nasales asimila el punto de articulación del segmento consonántico que les sigue. La nasal que es blanco de la asimilación ocupa la posición de rima en la estructura silábica y en ese lugar posee la representación que se ha dado en (21 c). Se trata de un proceso completamente regular que no tiene excepciones y ocurre tanto en interior como entre palabras, es decir es léxico y postléxico. El único requisito es que la nasal ocupe la posición de rima, como se recoge en los ejemplos de (17) (más ejemplos en la página 162).

(22) redimir redención
 presumir presunción
 desdenar desdenén

La nasal que ha sido desprendida de los rasgos de PA de articulación tiene dos posibilidades, o bien asimila el PA del segmento consonántico siguiente, o si no tiene contexto de asimilación recibirá los rasgos de PA por defecto, se ocuparán de ello la regla de redundancia (2.41), por lo tanto será [n].

La regla de asimilación se enuncia así:

(23) Asimilación de nasales.

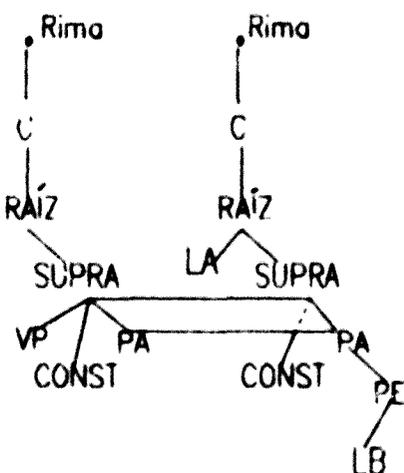
Ambito: Rima

Acción: Predominio PA

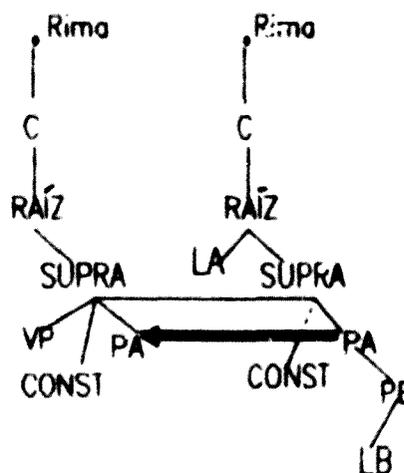
Blanco: VP (nasal)

Y la representación del efecto que produce la regla anterior, (23):

(24)



(25)



En (24) la nasal carece de rasgos de PA como resultado de la aplicación de la regla (20)¹⁰ y a su derecha tiene un segmento obstruyente labial. En (25) como efecto de la asimilación, el nudo PA de la obstruyente labial predomina el nudo PA de la nasal adyacente ya que no está especificado. La nasal resultante como efecto del predominio es una nasal labial.

La asimilación de las nasales en castellano interesa también porque pone de manifiesto la insuficiencia de los rasgos para especificar todos los puntos de articulación que se dan en las nasales.

4.4.1. Insuficiencias en el inventario de rasgos.

La asimilación de punto de articulación de las nasales en castellano revela una cierta incapacidad del inventario de rasgos y hace necesario contar con otro rasgo más, relativo al borde del incisivo superior, que diferencie las articulaciones bilabiales de las labiodentales y las dentales de las interdenciales¹¹.

10. Se dibuja únicamente el plano correspondiente a la hilera de PA, que es el relevante en este caso, a efectos de clarificar la representación.

11. Una primera versión de este análisis se expuso en el Congreso de la Sociedad Española de Lingüística (Madrid, Diciembre, 1988).

4.4.1.1. ¿Punto de articulación interdental?

En la producción de los sonidos consonánticos se denomina punto de articulación al lugar donde se encuentran dos articuladores, uno activo y otro pasivo, para obstruir el paso del aire. Los lugares donde se puede producir el contacto entre los dos articuladores en la cavidad bucal son muy numerosos, además las zonas articulatorias en ocasiones no pueden delimitarse con exactitud, ya sea por la proximidad¹² entre dos de ellas (dientes y alveolos, alveolos y paladar), o por su extensión (prepaladar, paladar medio, postpaladar). Se distinguen los siguientes puntos de articulación: Bilabial, Labiodental, Interdental, Dental, Alveolar, Retroflejo, Palatal, Velar y Uvular, Faríngeo y Glotal.

Sonidos como [θ], [ð] tienen una diferente clasificación articulatoria para distintos autores: bien les reconocen un punto de articulación propio, interdental¹³, o

12. Hay que tener en cuenta que desde los incisivos superiores hasta la úvula fisiológicamente se da una completa continuidad, se distinguen diferentes órganos o partes, pero no hay una separación radical entre ninguno de ellos.

13. Como Navarro Tomás (1918), página 93; Grammont (1933), página 68; Pike (1943), página 123; Malmberg (1974), página 163; Martínez Celdrán (1984), página 165; Pullum y Ladusaw (1986), página 151).

bien los incluyen dentro de los dentales, sin hacer la distinción interdental-dental¹⁴.

Estas divergencias clasificatorias respecto al punto de articulación interdental responden al mayor o menor grado de precisión a la hora de considerar las diferencias, y están originadas en el hecho de que un sonido como [θ] se articula en algunas lenguas con el ápice de la lengua rozando el borde del incisivo superior por la parte posterior, sin entrar en contacto con el incisivo inferior, como por ejemplo en inglés, y en otras situando el ápice entre los dos incisivos, de manera que sobresale ligeramente entre ellos, como ocurre en castellano.

Si además tenemos en cuenta que no se dan contrastes a nivel distintivo entre articulaciones dentales e interdental en una misma lengua, es muy fácil comprender la razón por la que ambos puntos de articulación se consideran generalmente como uno sólo: dental.

Las diferentes maneras de obstaculizar la corriente de aire que resulta en la producción de sonidos oclusivos, fricativos, nasales, laterales, vibrantes y aproximantes, se combinan con los lugares donde se produce la obstrucción. La manera cómo las lenguas naturales seleccionan y

14. Como Thomas, Bouqiaux y Cloarec-Heiss (1976), página 30; Maddieson (1984), página 227; Ladefoged (1982).

combinan los modos y los puntos de articulación puede verse como una forma de asegurar las diferencias perceptivas entre los elementos sonoros que utilizan. El número de combinaciones que presentan nunca es el máximo posible: no se explotan todos los puntos de articulación dentro de un mismo modo de articulación.

Examinemos como se distribuyen los puntos de articulación en los diferentes modos de articulación que se dan en estas cinco lenguas: castellano, catalán, francés, inglés e italiano. Adjudicamos para facilitar la clasificación, un número a cada punto de articulación, así:

(26) Bilabial = 1. Labiodental = 2. Interdental = 3.
 Dental = 4. Alveolar = 5. Retroflejo = 6.
 Palatal = 7. Velar = 8.

La distribución se muestra en la siguiente tabla, donde OCL=oclusiva, FRC=fricativa, NAS=nasal, LAT=lateral.

(27)

	CASTELLANO	CATALÁN	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO.
OCL.	1,4,8	1,4,8	1,4,8	1,5,8	1,4,8
FRC.	2,3,5,7,8	2,5,7	2,5,5-7	2,4,5-7	2,4,5-7
NAS.	1,5,7	1,5,7,8	1,4,7	1,5,8	1,5,7
LAT	5	5,7	5	5	5,7.

De las cinco lenguas consideradas en (27)¹⁵, en ninguno de los diferentes modos de articulación se explotan, a nivel contrastivo, las ocho posibilidades de puntos de articulación distintos; en realidad ni siquiera se hace un uso exhaustivo de ellas. El caso en que aparece un mayor número de puntos de articulación es en las fricativas del castellano: cinco en total.

Viendo la selección que hacen las lenguas, las clasificaciones articulatorias son completamente plausibles: pueden simplificarse si los hechos lingüísticos dan argumentos para ello¹⁶.

4.4.1.2. La asimilación de nasales en castellano y los rasgos del SPE.

El sistema de rasgos distintivos de Chomsky y Halle (SPE) distingue entre rasgos de clase mayor, rasgos de cavidad, rasgos del modo de articulación, rasgos de fuente y rasgos prosódicos. La aproximación clasificatoria de los rasgos fonéticos pretende tener más alcance, porque como se

15. Castellano: Navarro Tomás (1918), Catalán: Badia (1975), Francés: Tranel (1986), Inglés: Ladefoged (1982), Italiano: Canepari (1979).

16. El AFI considera como tales: Bilabial, Labiodental, Dental (Alveolar, Retroflejo, Palato-alveolar, Palatal, Velar, Uvular, Labial-velar, Faringal y Glotal.

afirma en esa obra: "En último extremo los mismos rasgos estarían organizados en una estructura jerárquica" ¹⁷.

Este inventario se ha visto modificado posteriormente, por una parte con la inclusión de nuevos rasgos, como [labial], [ATR], y la exclusión por desuso de algunos de los que figuran en la propuesta de 1968, como [cubierto] o [relajamiento retardado] ¹⁸. Y por otra, por la nueva concepción del segmento en cuanto a la organización jerárquica de los rasgos.

Aunque fonéticamente no se exploten todos los puntos de articulación utilizados en una lengua, en clases como las oclusivas o las fricativas, sí que los podemos encontrar cuando en la lengua en cuestión se da un proceso asimilatorio de punto de articulación, y eso precisamente es lo que ocurre en castellano con las nasales, en los dialectos peninsulares no sesezantes.

Las tres nasales /m/, /n/, /ɲ/ a nivel contrastivo únicamente aparecen en el ataque de la sílaba. En la rima la nasal carece de rasgos de punto de articulación (regla (20)), los adquirirá por asimilación de los de la consonan-

17. SPE, página 300.

18. Halle y Clements (1983). Clements (1985) para el rasgo [anterior]. Halle y Stevens (19??) proponen el rasgo [grooved] (acanalado) para las fricativas coronales. En realidad este rasgo viene a sustituir a [estridente].

te siguiente, o por defecto, tratándose entonces del caso no marcado: punto de articulación alveolar. Siempre que la nasal esté en contacto con una consonante recibe de ella el punto de articulación, es decir, existirán tantas articulaciones nasales como puntos de articulación diferentes presenten las consonantes que aparezcan a continuación de la nasal:

- | | | |
|------|-----------------|-------------|
| (28) | a. Bilabial: | {kampol} |
| | b. Labiodental: | {amforal} |
| | c. Interdental: | {iŋ+θjenso} |
| | d. Dental: | {dentɾol} |
| | e. Alveolar: | {denso} |
| | f. Palatal: | {anʔol} |
| | g. Velar: | {awŋkel} |
| | h. Uvular: | {koŋXuntol} |

Las nasales de {iŋ+θjenso} y {dentɾol} difieren articulatoriamente en que en la primera el ápice de la lengua se sitúa entre los dientes y en la segunda entra en contacto con la cara posterior del incisivo superior, tal como ocurre en los sonidos consonánticos que les siguen, de los que han asimilado el punto de articulación.

Cuando se trata de especificar los rasgos distintivos de cada una de estas nasales, el inventario de rasgos del SPE resulta insuficiente, como se muestra en Martínez Celdrán (1979), (1984). Reproducimos las matrices que se dan ahí para todas las nasales de (28).

(29)

RASGO \ PA (28)	a	b	c	d	e	f	g	h
	[m]	[m̥]	[n̥+]	[n̥]	[n]	[n̥]	[ŋ]	[N]
anterior	+	+	+	+	+	-	-	-
coronal	-	-	+	+	+	-	-	-
alto	-	-	-	-	-	+	+	-
posterior	-	-	-	-	-	-	+	+
distribuido	+	-	-	+	-	+	+	+

La nasal interdental [n̥+] y la nasal alveolar [n] tienen la misma especificación para todos los rasgos, ambas con idénticos valores. El conflicto aparece en el punto de articulación interdental. Incluso variando los valores del rasgo [distribuido], como propone Ladefoged (1982): para las dentales con valor [+], y para las alveolares con valor [-], no se resuelve el problema¹⁹.

(30)	[n̥+]	[n̥]	[n]	
	$\frac{[n+]}{n}$	$\frac{[n]}{n}$		
en (29)	-	-	+	[distribuido]
Ladefoged	+	+	-	[distribuido]

El rasgo [distribuido] diferencia las articulaciones labiales de las labiodentales y las dentales de las alveo-

19. En Harris (1969), dental [+distribuido], alveolar [-distribuido].

lares; realiza la distinción entre dos zonas articulatorias muy próximas entre sí²⁰.

Si se trata de obtener especificaciones distintas para cada segmento, se pueden conseguir matrices diferentes en cada caso haciendo un uso anormal de algún otro rasgo, por ejemplo [posterior] o [estridente]:

(31)

PA (28) RASGO	a [m]	b [m̥]	c [n̥+]	d [n̥]	e [n]	f [n̄]	g [ŋ]	h [N]
anterior	+	+	+	+	+	-	-	-
coronal	-	-	+	+	+	-	-	-
alto	-	-	-	-	-	+	+	-
posterior	-	-	+	-	-	-	+	+
distribuido	+	-	-	+	-	+	+	+
estridente			-		-			

A la vista del cuadro anterior (31), obviamente es posible dar una especificación propia, distinta de las demás, para cada nasal. Sin embargo, a una clasificación como la que se muestra arriba se le puede hacer una obje-

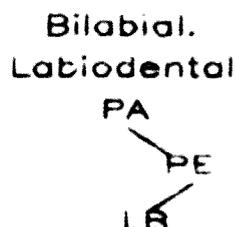
20. Se consideran sonidos distribuidos aquellos que se producen con la corona de la lengua y con una constricción que se extiende a una considerable distancia a lo largo de la dirección de la corriente de aire. Son no distribuidos aquellos sonidos que se producen con una constricción que se extiende solo a una distancia corta en esta dirección. Como se señala en Keating (1987) [distribuido] es un rasgo de modo más que de punto de articulación. Equivale a la distinción tradicional entre sonidos apicales y laminales.

ción muy fuerte: tanto el rasgo [posterior]²¹ como el [es-
tridente] no se han utilizado propiamente, sino que se ha
hecho un uso diacrítico de ellos, están diferenciando
elementos que de otra manera aparecerían iguales, pero
ninguno de ellos ($[n^+, n, n]$) se distingue entre sí por la
posterioridad (articulaciones velares o uvulares) ni por la
estridencia (sólo en el caso de las fricativas).

4.4.1.3. Caracterización de los puntos de articulación.

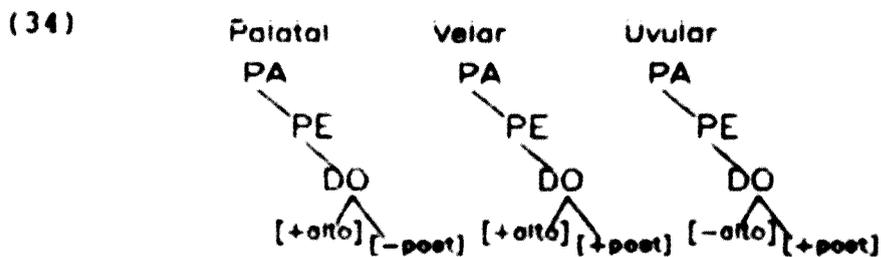
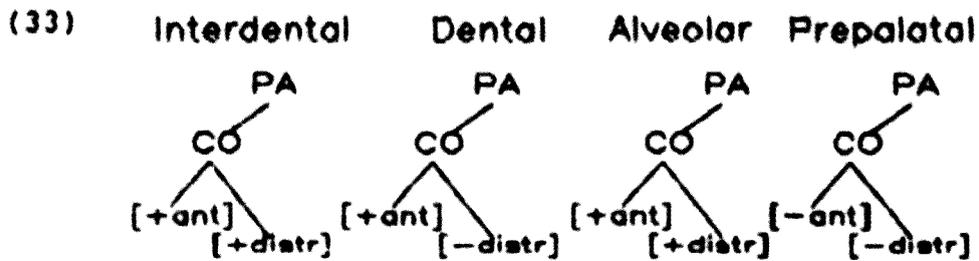
De acuerdo con la organización segmental expuesta en
el capítulo 2, los distintos puntos de articulación queda-
rán caracterizados de la siguiente manera²²:

(32)



21. En Stevens, Keyser y Kawasaki (1986) se indica que las lenguas en las que contrastan articulaciones dentales y alveolares, la posición de la lengua para las dentales es posterior, es decir tienen además retracción de la lengua (citado en Dogil 1988: 58). Esta descripción no se corresponde con las articulaciones de estos sonidos en castellano.

22. Las articulaciones faríngeas y glotales quedan recogidas en el nudo laríngeo.



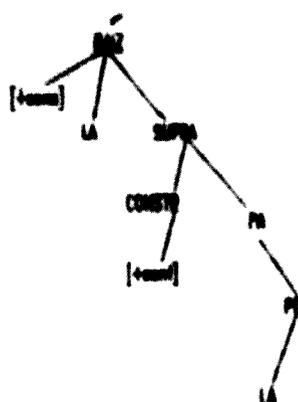
Aparecen representaciones propias para los puntos de articulación labial, dental, alveolar²³, palatal, velar y uvular. Si se incluyen las articulaciones bilabiales, labiodentales, interdenciales y dentales nos encontramos ante segmentos que tampoco se pueden diferenciar con este conjunto de rasgos.

Mostramos nuevamente las representaciones de /f/, /p/, /θ/ y /t/. En ellas la distinción entre los segmentos labiales /f, p/ y entre los dentales /θ, t/ se realiza por el rasgo [continuo] no por los rasgos de punto de articula-

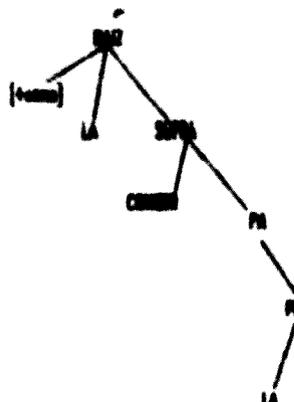
23. En (2. 54) /s/ se había caracterizado [+anterior -distribuido].

ción; evidentemente si no hubiera asimilaciones de punto de articulación estas representaciones serían suficientes.

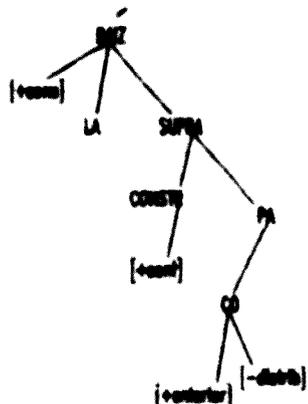
(35) /ɛ/



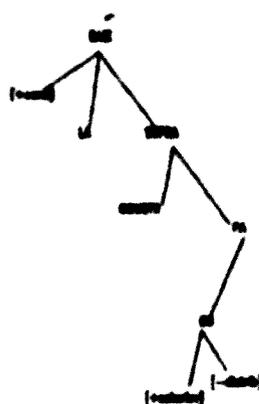
(36) /p/



(37) /θ/



(38) /t/



Bilabiales y labiodentales no pueden distinguirse por el rasgo [distribuido] como ocurría en el sistema del SPE, puesto que ahora este rasgo pertenece al nudo coronal, correspondiente a la corona de la lengua, que como articulador no tienen acción en ninguna de ellas.

4.4.2. Propuesta de un nuevo rasgo: BIS.

Entre bilabiales, labiodentales, interdentes y dentales articulatoriamente existe otro elemento diferenciador: la intervención o no del borde del incisivo superior. Si este entra a formar parte de la producción del sonido resultarán articulaciones labiodentales o interdentes; en caso contrario serán bilabiales o dentales.

Se ilustran esquemáticamente las articulaciones labiodental (39) e interdental (40):

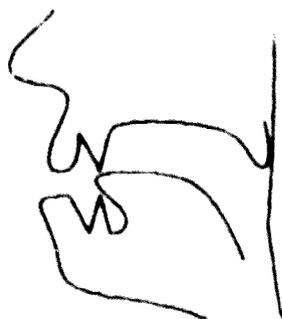
(39) Oral



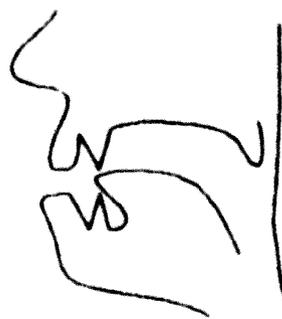
Nasal



(40) Oral



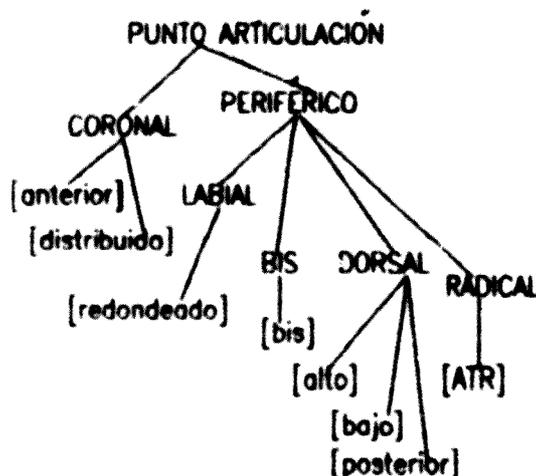
Nasal



Por lo tanto todo lo que necesitamos es adjudicar esta diferencia articulatoria a un nuevo rasgo ²⁴, el rasgo relativo al Borde del Incisivo Superior.

El rasgo Borde del Incisivo Superior, abreviado con las iniciales BIS, dependerá del nudo Periférico, que ahora posee otro articulador periférico, BIS, que tiene adjudicado este rasgo. El nudo Periférico quedará así:

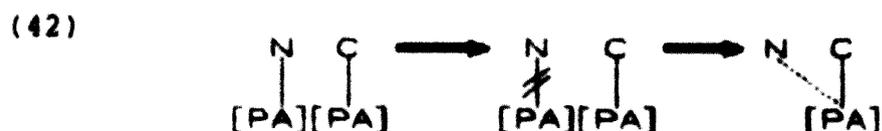
(41)



24. En Martínez Celadrán (1979) se opta por esta misma solución. Se propone el rasgo [dual] para los sonidos en los que intervienen dos órganos gemelos anatómicamente, por ejemplo incisivos superiores e inferiores, labio superior e inferior.

4.4.2.1. Asimilación de las nasales sin [BIS].

Harris (1984a) y (1984b) analiza el proceso de asimilación de las nasales en castellano. Da cuenta de él mediante las reglas que producen el efecto recogido a continuación²⁵:

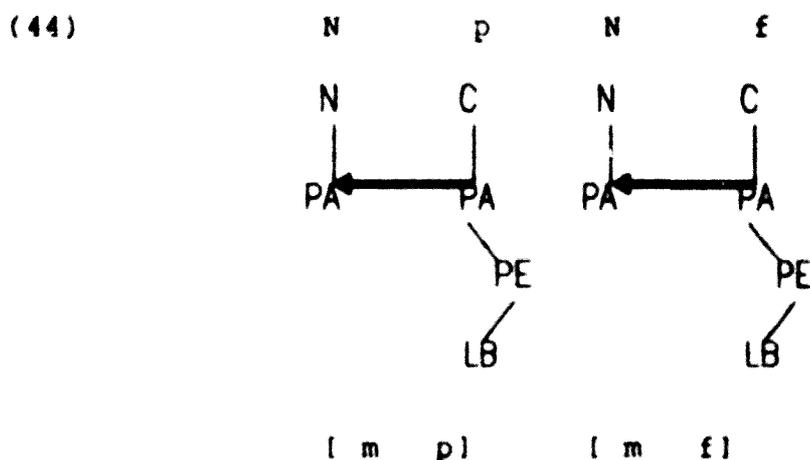
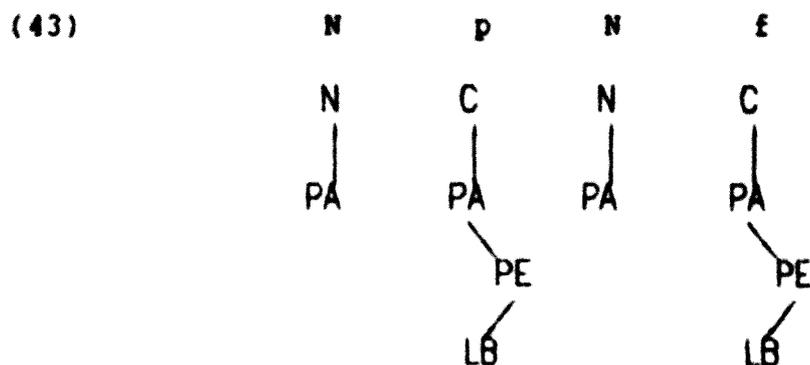


En (42) se expresa el contexto en que una nasal es desligada de los rasgos de punto de articulación. El hecho de carecer de punto de articulación le permite recibir los del segmento consonántico adyacente por propagación.

Sin un rasgo que establezca la diferencia entre la intervención o la ausencia del borde del incisivo superior en la articulación de los sonidos, la asimilación de la nasal bilabial y la asimilación de la nasal labiodental tendrían la misma representación formal. En (43) se ilus-

25. También en Harris (1969) desde una perspectiva lineal. En ninguno de los dos trabajos mencionados, en los que se trata este proceso asimilatorio se cuestiona la insuficiencia de los rasgos de punto de articulación; en ambos el interés se centra en la asimilación como proceso en el que un conjunto de rasgos, recogidos bajo la etiqueta [PA], se expande al segmento adyacente.

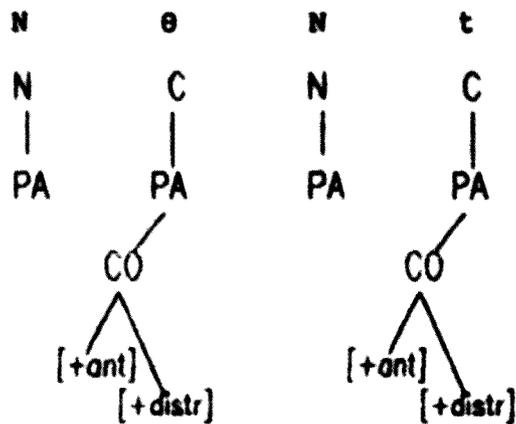
tran las representaciones correspondientes a Nasal seguida de Consonante bilabial y Nasal seguida de Consonante labiodental y en (44) la asimilación de esas nasales ²⁶.



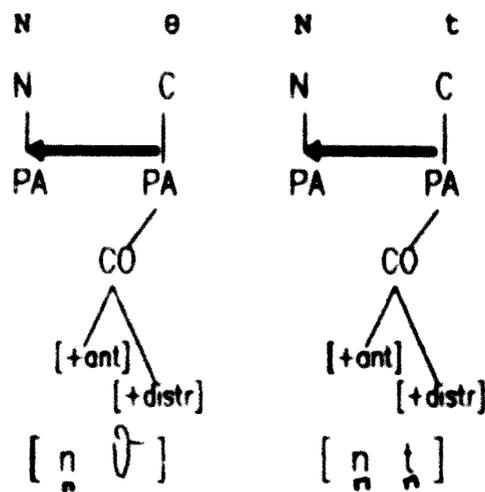
Lo mismo ocurre cuando la asimilación se da entre Nasal y Consonante interdental y Nasal y Consonante dental, como se representa en (45) y (46).

26. A las nasales ya se les ha aplicado la regla (20).

(45)



(46)

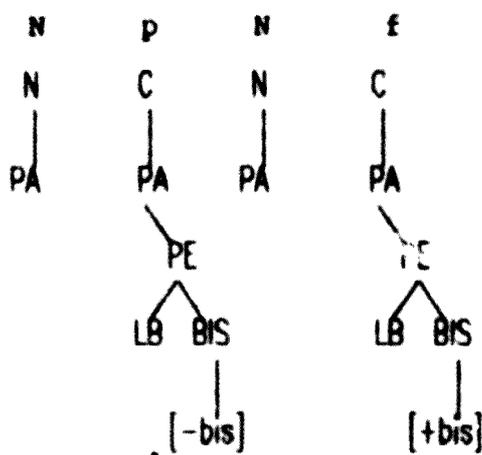


Las representaciones obtenidas tras el proceso de asimilación suponen que las nasales de (44) y (46) son idénticas en los dos casos, pero articulatoriamente no hay tal semejanza.

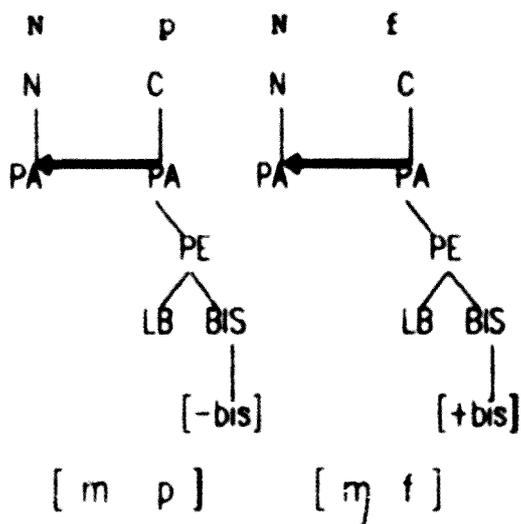
4.4.2.2. Asimilacion de las nasales con [BIS].

El problema planteado anteriormente desaparece con el rasgo [BIS]. Las nasales bilabiales, labiodentales, interdentalales y dentales aparecen propiamente representadas si entre los rasgos clasificatorios está incluido este nuevo rasgo.

(47)

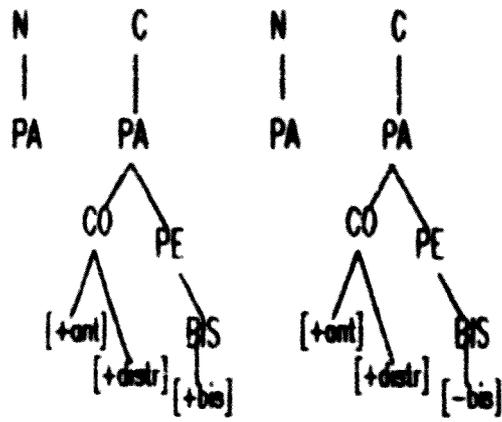


(48)



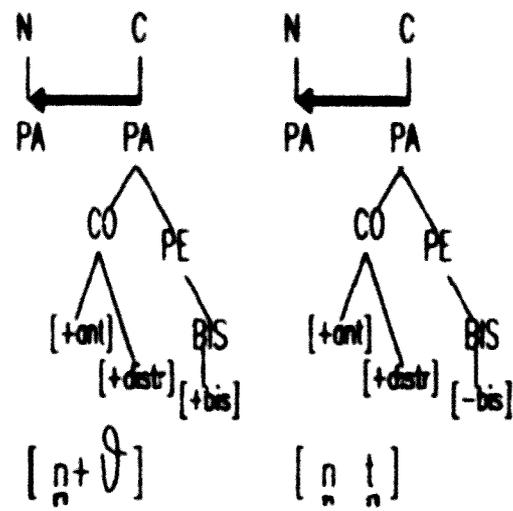
(49)

N θ N t



(50)

N θ N t

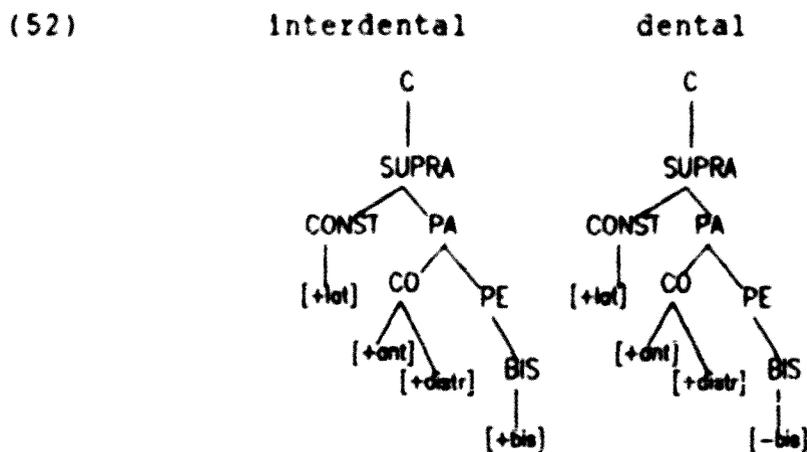


4.4.2.3. Otras extensiones del rasgo [BIS]: la asimilación de la lateral.

El proceso asimilatorio de punto de articulación que se da en castellano afecta también a la lateral /l/ aunque de una forma parcial. Para /l/ la asimilación sólo ocurre ante consonantes interdental, dentales y palatales ²⁷, es decir en el articulador Coronal:

- (51) alzar: a[]+θar
 altar: a[]ltar
 balsa: ba[]lisa
 colcha: ko[]l-ta

También aquí el rasgo [BIS] ha de intervenir para dar cuenta de las diferencias originadas por la asimilación. Las representaciones resultantes de [l] interdental, dental y alveolar respectivamente serán:

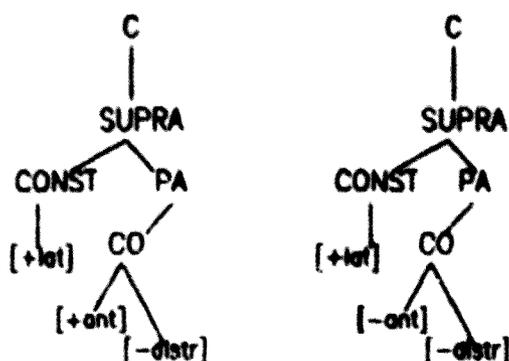


27. En esta posición la lateral es prepalatal.

(53)

alveolar

prepalatal



Las realizaciones de /l/ mostradas en (52) y (53) resultan de la aplicación de la regla de Asimilación de Punto de Articulación para la lateral:

(54) Asimilación de PA lateral.

Dominio: Rima

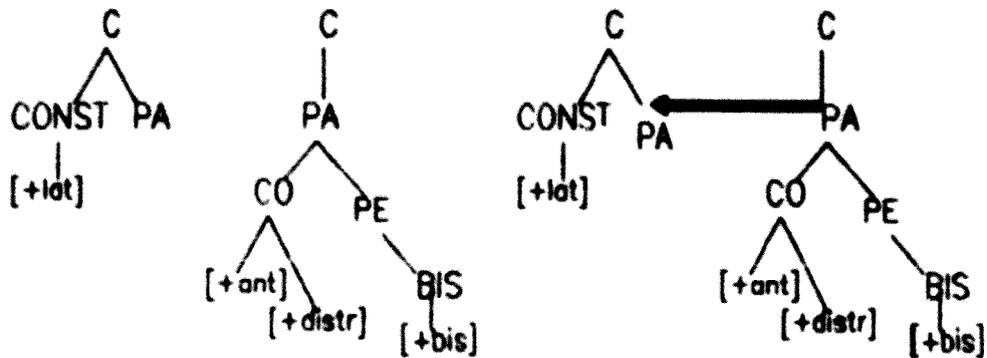
Acción: Predominio PA: CO

Blanco: [+lateral].

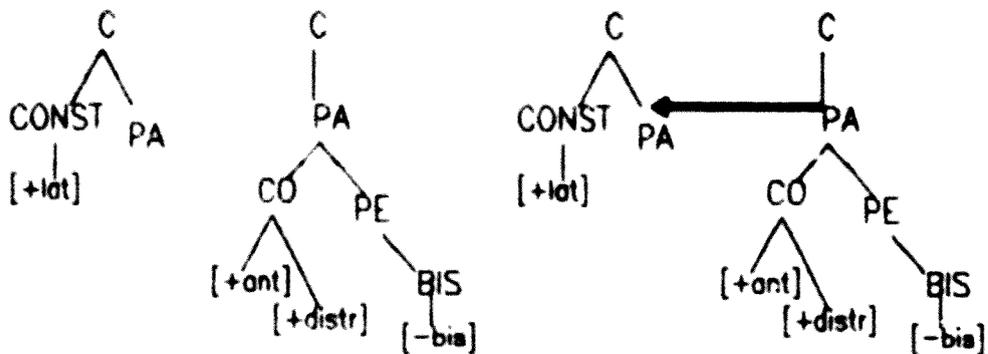
Se ilustra el efecto de (54) en los ejemplos de 'alzar' y 'altar' ²⁰

20. En 'a[l θ]ine', 'a[l t]iempo' ocurrirá igual, ya que la asimilación es postléxica.

(55) alzar: [l+θ]
_{nn}



(56) altar: [lt]
_{nn}



4.4.2.4. Reglas de redundancia de Punto de Articulación.

Tras la inclusión de [BIS] en los rasgos de punto de articulación, ya podemos establecer las reglas de redundancia para los rasgos de PA en las diferentes clases de segmentos, de acuerdo con las especificaciones que se han mostrados en (32), (33) y (34).

Para los segmentos que no están especificados subyacentemente para el caso continuo (oclusivas), se aplican las reglas de redundancia:

(57) [] [continuo]: Reglas de defecto.

- a. LB --> [-Bis] (bilabial).
- b. CO --> [+anterior, -distribuido] (dental).
- c. DO --> [+alto, +posterior] (velar).

Para las fricativas, segmentos especificados [+continuo] se aplican las reglas:

(58) LA [+continuo]: Reglas de defecto.

- a. LB --> [+Bis] (labiodental)
 - b. CO [+anterior +distribuido] --> [+bis] (interdental)
- Regla de complemento:
- c. [] --> [bis] (alveolar).
 - d. DO --> [+alto, +posterior] (velar).

Para las no obstruyentes, segmentos que no están especificados subyacentemente para el articulador LA, se aplican las reglas de redundancia:

(59) [] LA: Reglas de defecto.

- a. LB --> [-Bis] (bilabial).
- b. CO --> [+anterior -distribuido] (alveolar).
- c. DO --> [+alto, +posterior] (velar).

La realización aproximante de /d/, [ð] es interdental, por lo tanto se le aplica la regla:

(60) CO [+sonoro +continuo] --> [+anterior +distribuido].

La aplicación de (60) permite a continuación la de (58 b).

4.4.2.5. Conclusión.

En los inventarios de rasgos no se había previsto hasta ahora ningún rasgo responsable de la distinción articulatoria labial y labiodental²⁹ e interdental y dental³⁰. La diferenciación siempre se ha hecho utilizando rasgos diferentes a los de punto de articulación: /p/ y /f/ o /θ/ y /t/ no se diferencian como bilabial y labiodental o interdental y dental respectivamente, sino como oclusiva y fricativa, es decir mediante los rasgos [-continuo] y [+continuo].

29. Un ejemplo de contraste fonémico entre bilabial y labiodental se da en las fricativas del Ewe, (Dogil (1988)).

30. En este último caso, tal hecho puede atribuirse, sin duda, a la contundencia de la afirmación de Ladefoged (1971): "Puede ser necesario distinguir entre dentales e interdentes, pero no conozco ningún uso de esta distinción", (página 38).

Los rasgos correspondientes al punto de articulación se refieren en su mayoría a articuladores activos o con movimiento: [anterior], [alto], [bajo], [posterior], [ATR], relativos a la acción o movimiento de la lengua. El rasgo [BIS], sin embargo, es un rasgo relativo a un articulador pasivo. Puede entenderse que en la descripción articulatoria se da mayor importancia a la acción de los órganos activos, de ahí esa coincidencia entre rasgos y movimiento, que por otra parte no es extensible a todos los rasgos, como es el caso de [distribuido], que no corresponde a ningún articulador activo y ni siquiera tiene una motivación inspirada en un punto de articulación concreto, aunque haga distinciones entre algunos de ellos (Véase nota 19 de este capítulo).

Las asimilaciones de las nasales y de la lateral en castellano demuestra que sin el rasgo [BIS] el proceso asimilatorio:

(61)	Np --> [mp]	lθ --> [l _n +θ]
	Nf --> [mf]	lt --> [lt _n]
	Nθ --> [p _n +θ]	ls --> [ls]
	Nt --> [nt _n]	

queda reducido a dos únicas variantes, cuando realmente son cuatro.

Estas cuatro articulaciones nasales diferentes, bilabial, labiodental, interdental y dental, sólo pueden representarse proplamente si en el conjunto de rasgos clasificatorios contamos con el rasgo [BIS]. Por lo tanto este rasgo es necesario para explicar el proceso de asimilación de las nasales si pretendemos ser coherentes con los hechos empíricos, que son, en definitiva, los que han de justificar el inventario de rasgos.

4.5. Asimilación de continuidad.

Las oclusivas sonoras /b/, /d/, /g/ que no están especificadas subyacentemente para el rasgo [continuo], se realizan como [+continuo] tras segmentos [+continuo] y como [-continuo] ante segmentos [-continuo] y en inicio absoluto. Se muestran los diferentes contextos y realizaciones:

(62) [+continuo]

	interior	entre palabras
a. Tras Vocal	se[β]o ka[ð]a la[ɣ]o a[β]suelto a[ð]xetiθo a[ɣ]tuar	una [β]ola una [ð]alia una [ɣ]ata
b. Tras Fricativa	atis[β]ar des[ð]e ras[ɣ]uño	dos [β]asos dos [ð]atos dos [ɣ]atos voθ [β]uena voθ [ð]ifusa voθ [ɣ]rata
c. Tras Líquida	par[β]a per[ð]er pér[ɣ]ola cal[β]o al[ɣ]a	por [β]osotros por [ð]olor por [ɣ]otas el [β]eso el [ɣ]ato

(63) [-continuo]

a. Inicio	[b]ola [d]alia [g]ato	
b. Tras nasal	im[b]itado an[d]ante len[g]ua	um [b]olo un [d]olor un [g]ol
c. [ld]	ca[ldo] n n	el [ld]ato n n

Como se muestra en los ejemplos de (63) una oclusiva sonora siempre tiene el mismo valor para [continuo] que el elemento adyacente de su izquierda, es decir, estos segmentos se someten a un proceso de asimilación de continuidad. La regla que da cuenta de él:

(64) Asimilación de continuidad

Dominio

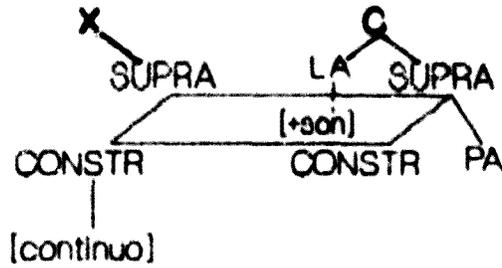
Acción: predominio [continuo]

Blanco: obstruyente [+sonoro]

Dirección: izquierda a derecha.

La representación sobre la que actúa la regla anterior es:

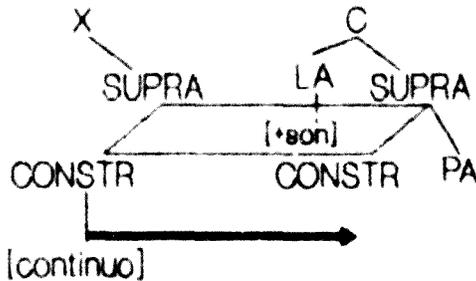
(65)



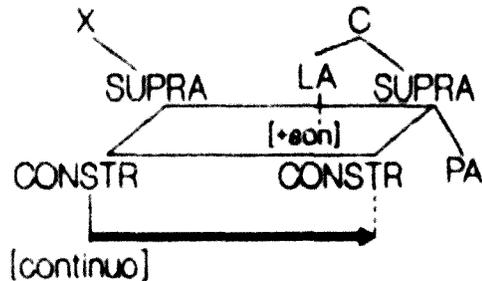
donde X representa una posición del esqueleto que puede ser C o V indistintamente.

El resultado, como consecuencia de la modificación estructural que introduce (64) es:

(66) a.



b.



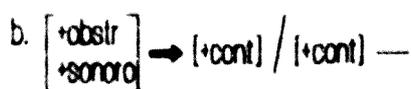
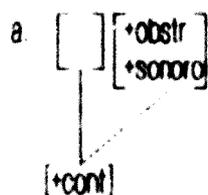
En (66 a) se ilustra el predominio del rasgo [continuo] por (64), sobre su hilera inespecificada para ese rasgo. La representación final de (66 b) resulta tras la aplicación de las CA (1.9).

4.5.1. Otros tratamientos de este proceso.

La alternancia de las realizaciones de oclusivas sonoras y aproximantes ha sido tratada en todas las descripciones del castellano. Aquí examinaremos las propuestas de Harris (1984), Mascaró (1984) y Hualde (1988), todas ellas dentro de una perspectiva no lineal y autosegmental³¹.

Harris (1984) parte de las obstruyentes sonoras /B, D, G/ inespecificadas para el rasgo [continuo], a las que llama archifonemas. Su análisis sólo trata la propagación de [+continuo] porque entiende que [-continuo] es el valor de defecto para este rasgo. La propagación de continuidad, que puede formularse autosegmentalmente como (67 a) o linealmente como (62 b), la formaliza en la regla²⁹:

(67)

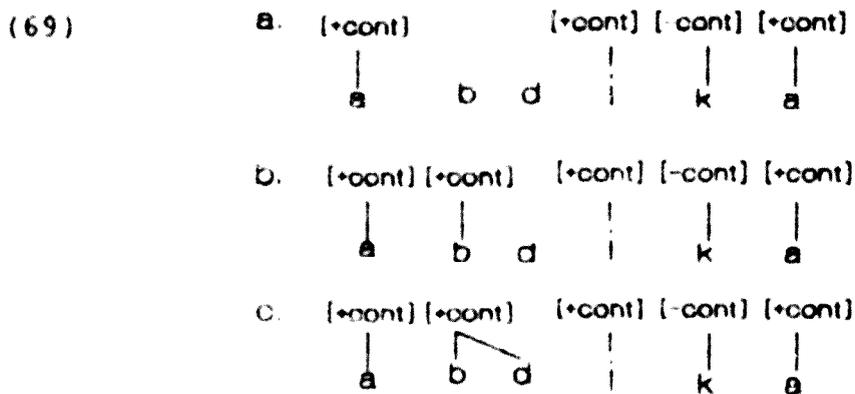


31. También en Harris (1969) y Lozano (1979). El análisis de Amastae (1986) basado en la sílaba no recoge explícitamente el problema que se plantea aquí.

29. Harris (1984), regla (4'), página 154.

a la expansión de continuidad) y para tal estructura compartida todos sus unidades tienen que ser examinadas para la aplicación de cualquier regla. La Restricción de Identidad Adyacente no permite la propagación de continuidad aunque /d/ satisfaga la descripción estructural de (67).

Mascaró (1984) también considera subyacentemente obstruyentes sonoras inespecificadas para el rasgo [continuo]. En su análisis sugiere una regla de expansión que copia [continuo] del autosegmento anterior:



En posición inicial absoluta, donde no hay posibilidad de copia, las oclusivas sonoras han de recibir el valor [-continuo] por estipulación, porque no hay una regla en la fonología que lo prediga. /l/ es [+continuo] ante puntos de articulación extremos al suyo (los periféricos), bilabial y velar; y [-continuo] ante un punto de articulación en una zona próxima, dental o alveolar.

Hualde (1988): De acuerdo con la teoría de la subespecificación /B, D, G/ subyacentemente no tienen especificación para el rasgo [continuo]. Determina el valor de [continuo] propagando uno de los dos valores, ya que el otro constituye la especificación de defecto. Acepta que [+continuo] es el valor de defecto para las obstruyentes sonoras en base a que "los contextos donde las obstruyentes sonoras se realizan como oclusivas necesitan ser más complejos" (Página 174).

Hay dos contextos donde a /B, D, G/ se les asigna el rasgo [-continuo]: a la derecha de un grupo consonántico homorgánico nasal o lateral y tras pausa. Propone las reglas:

- (70) Propagación de [-continuo] en grupos consonánticos homorgánicos:

Operación: Propagación
Argumento: [-continuo]
Dirección: hacia la derecha
Condiciones del blanco: [+sonoro -sonorante]
Condición del desencadenante/blanco: grupo consonántico homorgánico (punto de articulación compartido).

- (71) Inserción [-continuo] después de pausa:

Operación: Insertar
Argumento: [-continuo]
Condiciones del blanco: [-continuo], # --.

En cualquier otra posición una regla de defecto asigna el rasgo [+cont] a / B D G /:

(72) Defecto: [+sonoro, -sonorante] ---> [+continuo].

4.5.2. Algunos comentarios.

Ninguno de estos análisis da una solución completamente satisfactoria a la asimilación de continuidad en castellano. Quizás se puede achacar a que se trata de análisis parciales que no consideran otros hechos fonológicos relacionados. Estas son las objeciones teóricas y empíricas que se les puede hacer:

El análisis de Harris (1984) considera únicamente la asimilación de [+continuo]. No puede aceptar que sea [-continuo] porque su explicación de las estructuras de haces compartidos para el punto de articulación dental no sirve: en [nd] también hay asimilación de punto de articulación y se expande la continuidad de la nasal.

El análisis de Mascaró (1984) es descriptivo respecto del problema de /l/. La solución que propone de otorgarle el valor [-continuo] ante dental y [+continuo] en los demás casos únicamente demuestra que [-continuo] no es un rasgo distintivo para las laterales.

En estos dos análisis la subespecificación de las obstruyentes sonoras se acepta implícitamente³² pero no se relaciona con la subespecificación en otros segmentos, por ejemplo los vocálicos o las nasales.

El análisis de Hualde restringe la asimilación de continuidad a [mb], [nd] y [ŋg] y [ld]. Por otra parte el trueque de los valores del rasgo continuo: [-continuo] especificado subyacentemente y [+continuo] el valor de defecto parece estar propiciado exclusivamente para explicar este proceso. Además, al hacer esta elección, necesita la regla (71) que introduce [-continuo] en posición inicial. No fundamenta en ningún otro lugar su justificación³³. Que haya más realizaciones aproximantes que oclusivas es precisamente producto del proceso pero no base para decidir que las oclusivas sonoras no son subyacentes.

Los tres análisis coinciden en la aceptación generalizada de que las oclusivas sonoras están inespecificadas para el rasgo continuo. Pero difieren en:

1. La asimilación: para Harris se asimila [+continuo], para Mascaró [-continuo] y para Hualde [-continuo].

32. La teoría de la subespecificación (Archangeli y Pulleyblank (1986)) es posterior a ambos.

33. En Hualde (1988) no se ofrece ninguna exposición concreta sobre la especificación de los segmentos.

2. En el rasgo continuo para /l/ (Harris 1983: 141) Hualde (-continuo) y Mascareño (ambos continuos) dependen del contexto²⁴.

3. Y como consecuencia de lo anterior, en las reglas necesarias.

Además hay un punto crucial que se omite en todos ellos: el rasgo que otorga la continuidad a las oclusivas sonoras es un rasgo redundante también para el segmento asimilador. Si en nasales o las vocales ya poseen el rasgo [-continuo], que es redundante para ellas, ¿cómo se explica que no lo tengan también las oclusivas sonoras?

En ninguno se menciona explícitamente presupuestos teóricos en los que se basa esa "suposición". Podemos suponer dos respuestas a la pregunta anterior: hay un paso, omitido en el análisis, en el que se borra el valor [-continuo] de las oclusivas sonoras -para volver a insertarlo cuando se de en posición inicial- o bien se refieren únicamente a las reglas de redundancia que interesan espe-

24. Sin embargo, en Harris (1983): "La especificación de r como [-continuo] y l como [+continuo] está justificada por siguiente realización: b, d, g se realizan como continuas ɓ, ɗ, ʒ después de continuas y como no continuas después de no continuas (homorgánicas)". (Página 141, nota 8). Hualde (1988) afirma que en vasco, las laterales se comportan como segmentos no continuos con respecto a todos los otros segmentos en los procesos de sonorización de oclusivas sordas tras nasal y lateral y de palatalización.

cificamente: si se mencionan para las nasales y las vocales pero no para las oclusivas sonoras.

4.5.3. El estatus del rasgo [continuo] en castellano.

Tal como se ha definido el inventario, [continuo] sólo es distintivo (marcado) para las fricativas, que son los únicos segmentos en los que está especificado subyacentemente. La fonología ya cuenta con las reglas de redundancia que lo insertan. Otra posibilidad, en este caso específica de la lengua, es que alguna clase de segmentos estén afectados por un proceso por el que reciben la especificación para este rasgo.

Repetimos las reglas que introducen los valores redundantes para [continuo] en las diferentes clases segmentales:

- (73) a. Obstruyentes: [] --> [-continuo] (Complemento)
b. Nasales: [] --> [-continuo] (Defecto)
c. Líquidas: [] --> [+continuo] (Defecto)
d. Vocales: [] --> [+continuo] (Defecto)

Las reglas de redundancia de (73) no se aplican simultáneamente, sino que están sometidas al Principio de Asignación de Redundancia (2.31), que volvemos a dar aquí:

(74) Principio de Asignación de Redundancia (PAR):
Tienen preferencia las reglas de defecto sobre las de complemento.

Si las reglas de (73) tuvieran una aplicación simultánea, no habría posibilidad de asimilación de continuidad. En ese caso resultarían las representaciones que se muestran a continuación:

(75) a. /V/ /b/ /V/
 | | |
 [+cont] [-cont] [+cont]

 b. /r/ /g/ /V/
 | | |
 [+cont] [-cont] [+cont]

Si las reglas de redundancia dejaran estas representaciones (75 a), (75 b) o bien no habría asimilación de continuidad, o en caso de darse sería un proceso extremadamente complejo, por lo costoso, ya que requeriría la deleción previa del rasgo redundante³⁵.

Pero como hemos visto, el PAR impide que la regla de complemento de las oclusivas se aplique al mismo tiempo que la regla de defecto de nasales, líquidas y vocales.

35. En el supuesto de que se diera (75) la asimilación de continuidad podría tratarse como un proceso que cambiara los rasgos en el caso de [+continuo], pero la asimilación de [-continuo] no quedaría explicada.

4.5.4. Asimilación de continuidad para /ld/: como en los demás casos.

La regla de asimilación de continuidad (59), que se repite aquí como (76)

(76) Asimilación de continuidad

Dominio

Acción: Predomino [continuo]

Blanco: Obstruyente sonora

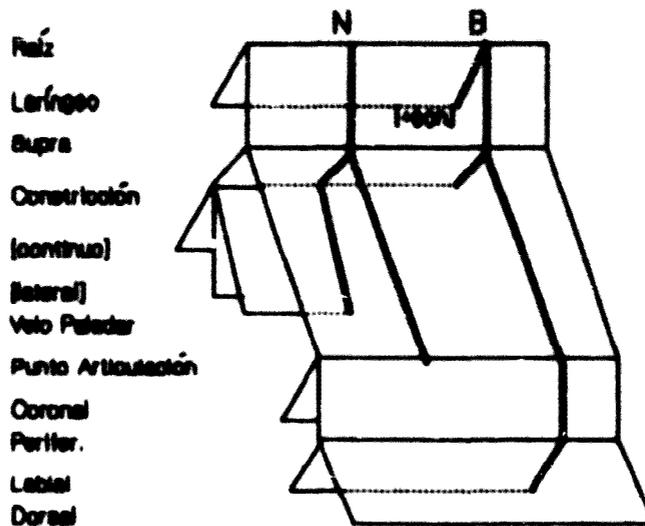
Condición: izquierda a derecha.

es una regla que se aplica tras la inserción del valor redundante de [continuo] para nasales, vocales y la lateral. Otros procesos como la asimilación de PA para las nasales o la lateral han tenido lugar antes de la inserción que realizan las reglas de defecto (73 b, c, d).

En (66) se ha mostrado el cambio estructural que produce (76). Allí el segmento asimilante se marcaba X, donde X corresponde a cualquier elemento que ya ha recibido el rasgo redundante [continuo]. Vamos a examinar más detalladamente los cambios estructurales, es decir la aportación de estructura fonológica, que se produce en las oclusivas sonoras.

El ejemplo inicial es el de una oclusiva sonora que sigue a una nasal; se ha elegido la oclusiva bilabial, pero el punto de articulación no es relevante: ocurrirá lo mismo en cualquier otro.

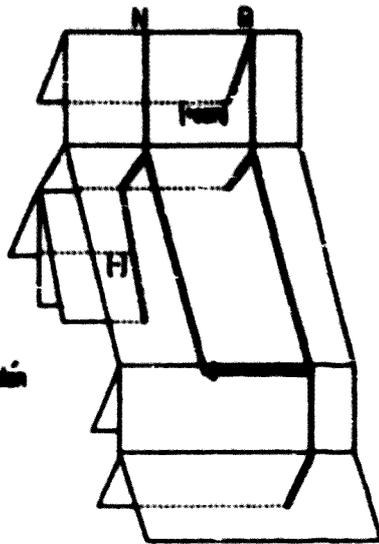
(77)



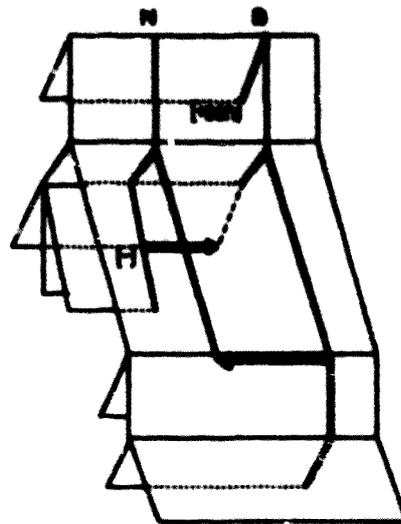
Arriba tenemos las representaciones de una nasal en la rima a la que se le ha aplicado la regla (20), deleción de PA, y de /b/. Por la asimilación de PA de las nasales y la insercción de [-continuo] para la nasal tenemos (77) y (78) con la asimilación de continuidad.

(77)

Nariz
 Labiales
 Dura
 Constrictión
 [central] [lateral]
 Dorsal
 Voto Paladar
 Punto Articulación
 Coronal
 Perfilar.
 Labial
 Dorsal



(78)

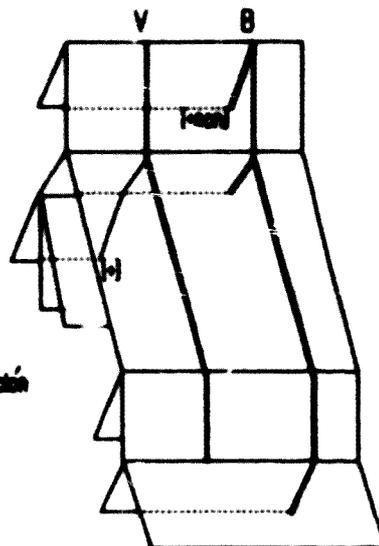


(78) corresponde a la realización [mb]

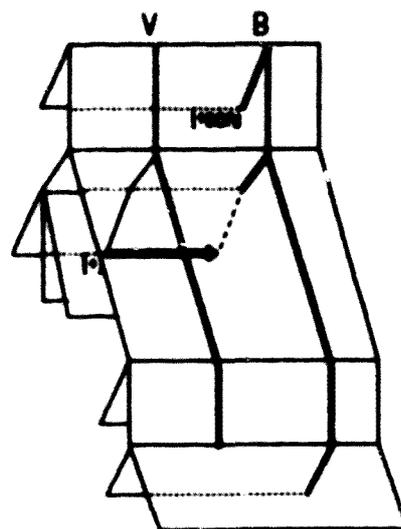
Las representaciones cuando se trata de una vocal y oclusiva sonora, también bilabial, son:

(79)

Nariz
 Labiales
 Dura
 Constrictión
 [central] [lateral]
 Dorsal
 Voto Paladar
 Punto Articulación
 Coronal
 Perfilar.
 Labial
 Dorsal



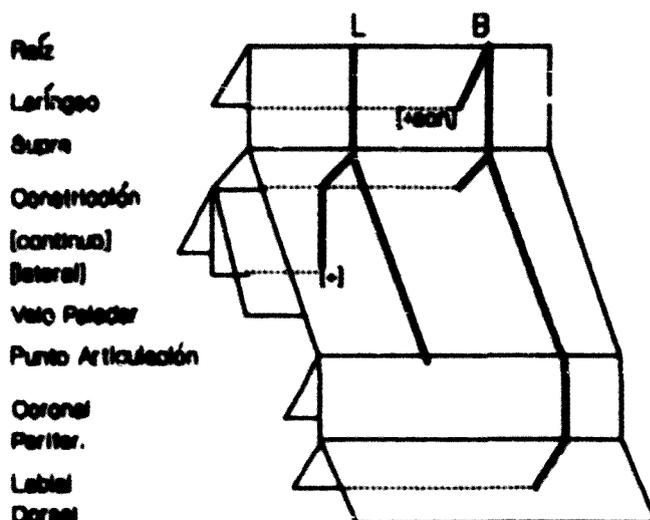
(80)



El resultado de (80) es [VB].

Examinamos ahora la asimilación de continuidad con /l/ seguida de una oclusiva sonora bilabial. La representación inicial es:

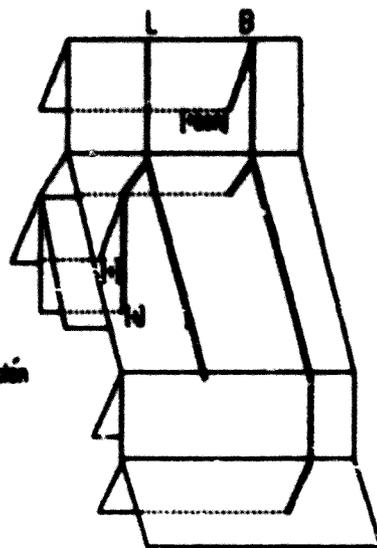
(81)



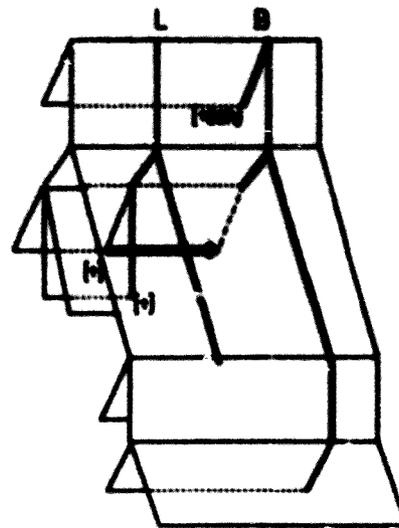
Las dos operaciones: inserción de [+continuo], por la regla de defecto (73 c) para /l/ y el predominio de este rasgo para /b/, por (76), aparecen en (82) y (83) respectivamente:

(82)

Raíz
Largo
Baja
Construcción
(continua)
Interni
Visto Posterior
Punto Articulación
Corno
Perfil.
Lateral
Dorsal



(83)

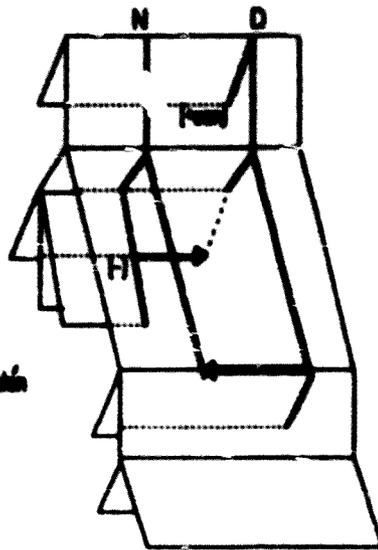


En (83) tenemos como realización final (18).

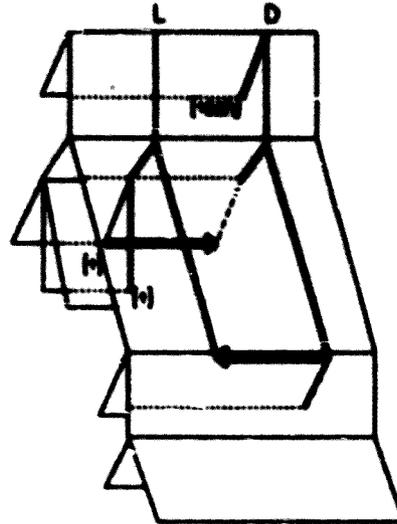
En /ld/ las reglas (76) y (73 c) tienen que dar el mismo resultado que en /nd/, pero sin embargo la estructura resultante en /ld/ (85) es agramatical, frente a la de /nd/ (84) que es correcta.

(84)

Nalé
Labios
Boca
Cavidad
(nasal)
Bucal
Vía Faringea
Punto articulación
Corona
Palato
Labial
Dorsal



(85)*



¿Cuál es la explicación de la malformación de *[l̥] en (85)?

Hay un hecho crucial: [d̥] y [θ] además de diferir en el valor del rasgo [continuo], difieren también en el punto de articulación: [d̥] es dental y [θ] es interdental.

La regla que asigna el PA coronal para la oclusiva, establecida como (57 b), y repetida aquí:

(86) CO --> [+anterior -distribuido]

no es la única regla para CO, sino que además existe la regla que asigna PA interdental a la oclusiva coronal sonora cuando es continua (60). Se vuelve a enunciar como

(87) CO [+sonora +continuo] --> [+anterior +distribuido]
(PA interdental)

Esta regla se aplica a los casos de /Vd/, /rD/, donde tenemos las realizaciones [Vð] y [rð]. Pero no se aplica a /ld/ porque en este caso /d/ es la desencadenante de la asimilación de PA en CO para /l/, que resulta [l]. /d/ se constituye en blanco para la asimilación de continuidad, puesto que el segmento que le antecede está especificado para ese rasgo, pero la estructura resultante (85) es incompatible con otra regla, (87), y la asimilación de PA para la lateral (regla (54)) ya ha tenido lugar y ha modificado la estructura de /l/. Por ello es necesaria una regla de reestructuración cuyo cometido es eliminar el rasgo [+continuo] de /d/:

(88) Reestructuración:

Dominio: /d/

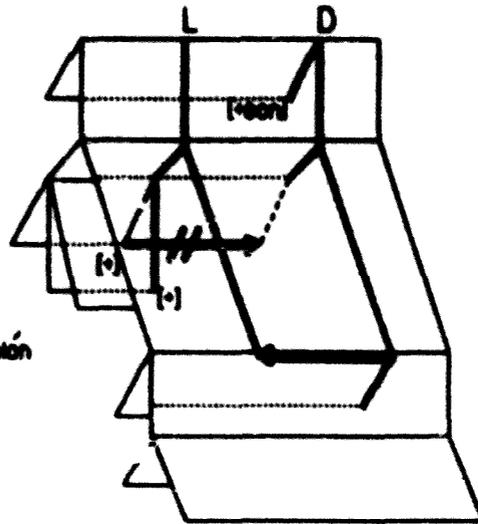
Acción: supresión de [+continuo]

Blanco: predominio PA

A (85) se le aplica (88):

(89)

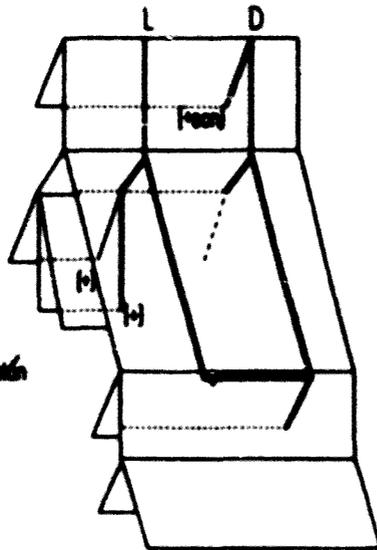
Raíz
 Laríngeo
 Supra
 Constricción
 [continuo]
 [lateral]
 Velo Paladar
 Punto Articulación
 Coronal
 Paritlar.
 Labial
 Dorsal



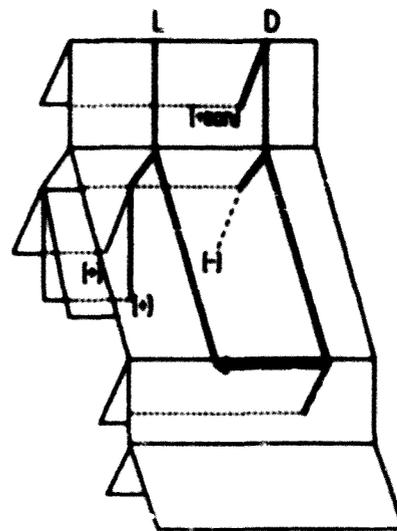
La reestructuración de (88) deja la representación como en (90) que constituye blanco para la regla de complemento de inserción de [-continuo], resultando [ld] en (91).

(90)

Raíz
 Laríngeo
 Supra
 Constricción
 [continuo]
 [lateral]
 Velo Paladar
 Punto Articulación
 Coronal
 Paritlar.
 Labial
 Corral



(91)



La regla de reestructuración (88) no afecta a /Nd/ porque ahí no encuentra su descripción estructural: no hay especificación de [+continuo].

4.5.5. La asimilación de continuidad y los segmentos complejos.

La regla de asimilación de continuidad tiene como blanco las obstruyentes sonoras. Además de /b, d, g/ el inventario cuenta con otro elemento de esta clase: /y/. Por lo tanto hemos de suponer que (76) también se aplica a la fricativa sonora.

/y/ está especificada subyacentemente como [+continuo], por ello ante un segmento que también tenga esa especificación, (76) encuentra una descripción estructural que coincide con la que produciría su cambio. Su aplicación sería inocua³⁶. Pero si el segmento que le antecede tiene la especificación [-continuo], (76) sí puede aplicarse; es lo que ocurre cuando a /y/ le antecede una nasal.

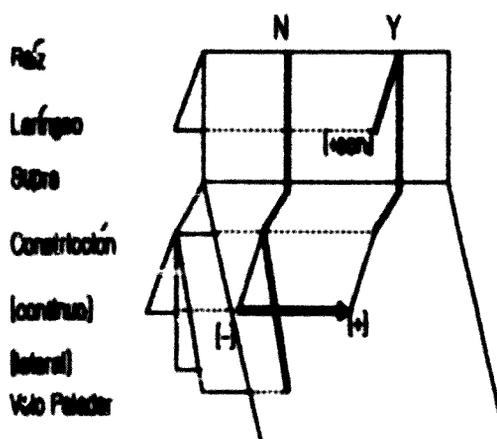
La fricativa palatal en este contexto se realiza como africada (Navarro Tomás (1918)).

36. Además su realización es semejante a la de las otras obstruyentes sonoras: también es aproximante, (Martínez Celdrán (1985))

- (92) konyuxe --> ko(ndj)uxe.
 inyektar --> i(ndj)ektar
 konyeba --> ko(ndj)eba
 un yate --> u(ndj)ate.

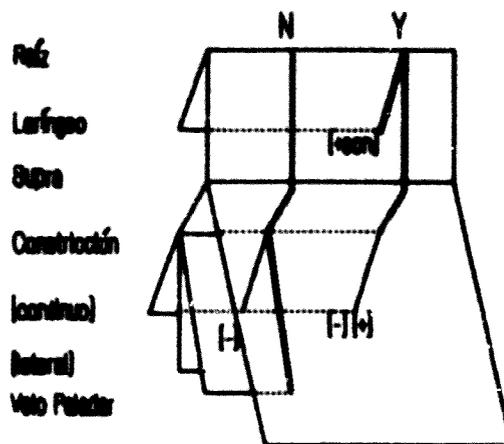
Cuando (76) se aplica a la secuencia /ny/ se produce la proyección del rasgo [-continuo] de la nasal:

(93)



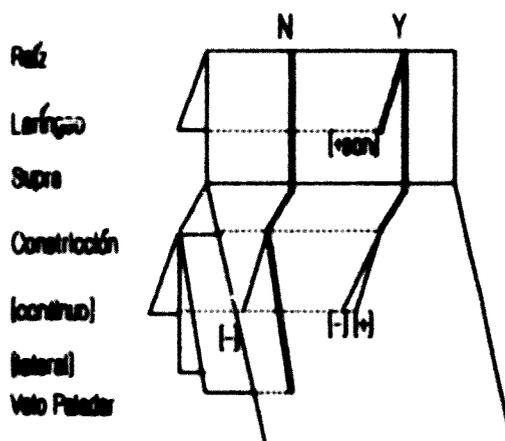
Como resultado de (93) anterior queda:

(94)



El rasgo [-continuo] proyectado por la nasal inmediatamente es asociado a /y/ por las Condiciones de Asociación, resultando:

(95)



Las especificaciones [-continuo] y [+continuo] en un segmento lo caracterizan como africado. Y así es como se realiza /y/ ante nasal por la asimilación de continuidad³⁷.

4.6. Asimilación de sonoridad.

La asimilación de sonoridad afecta a las fricativas que están inespecificadas para el rasgo [sonoro]: /f, θ, s, x/. Siempre que se encuentran en posición de rima tienen el mismo valor para [sonoro] que el segmento consonántico de su derecha:

(96)	mi(z)mo	aya(θ)go
	ra(z)go	ju(θ)gar
	do(z) binos	bo(θ) bonita
	es(s)te	ai(θ)teka
	ra(s)pa	i(θ)kjerda
	ka(s)ko	blanku(θ)ko
	do(s) pinos	bo(θ) penosa.

La regla que produce los resultados de (96) es:

(97) Asimilación de sonoridad.

Dominio: Rima

Acción: Predomino [sonoro] C

Blanco: LA [+continuo].

37. Este comportamiento no deja de ser problemático porque /y/ no tendría que asimilar la continuidad de la nasal anterior, puesto que ya está especificada subyacentemente como [+continuo]. El que la regla (70) se aplique también en /ny/ puede deberse al hecho de que su efecto produce un segmento posible: [-continuo][+continuo].

4.7. Armonía vocálica del andaluz.

Las armonías vocálicas son procesos fonológicos que se definen por estas características (Clements 1976):

1. Motivación fonética.
2. Control de la raíz.
3. Bidireccionalidad.
4. No limitación.
5. No opcionalidad.

Las armonías han de poder ser descritas de acuerdo con los rasgos que constituyen su base fonética. Están controladas por la raíz, que es la que impone los rasgos armónicos. Se extienden a los prefijos y sufijos de la palabra que constituye su dominio de aplicación. La aplicación del proceso armónico no está sometida a un número determinado de sílabas ni puede ser opcional.

La armonía vocálica del andaluz³⁸ no está determinada por un control de la raíz como ocurre en la mayoría de las armonías, por ejemplo, la del húngaro, turco, finés, vata,

38. Tratada y estudiada por diferentes autores: Navarro Tomás (1939), Rodríguez, Castellano y Palacio (1949), Alarcos (1949), (1958), Alonzo, Zamora y Canellada (1950), Salvador (1957), (1977), López Morales (1984), Cerdá (1984), Martínez Melgar (1986), (1990). Desde una perspectiva generativista: Hooper (1976), Clements (1976), Zubizarreta (1979).

kalka mongol, akán, etc. No hay control de la raíz porque los rasgos armonizantes [+tenso] y [-tenso] no están presentes subyacentemente, sino que son introducidos en la derivación. Se extiende por la palabra a todos los elementos vocálicos³⁹.

4.7.1. Datos y descripción.

Se trata de una armonía vocálica de abertura⁴⁰; armónicamente se contraponen vocales abiertas a vocales cerradas. En los dialectos con armonía se encuentran las series vocálicas:

(98) [i e a o u] [I ɛ A O U]

En una palabra todas las vocales son cerradas o todas son abiertas:

(99)	kafetera	kAfetɛrA:
	bisikleta	bIsIkletA:
	domingo	xwɛβɛ:
	monedero	mOnɛðɛrO:
	nube	nUβɛ:
	sabaño	lUnɛ:

39. Los lugares donde está documentada, principalmente en la Andalucía Oriental: Almería, Granada, Jaen y Córdoba, sobretodo en núcleos no urbanos.

40. Son también armonías de abertura la del yoruba (Archangeli y Pulleyblank (1986)), del akán (Clements (1981)), del vata (Kiparsky (1985)).

Las vocales abiertas aparecen en aquellas palabras que tienen una /s/ final en su representación fonológica, como lo muestran las siguientes alternancias:

(100)	me:	meSe:
	do:	doSe:
	to:	toSe:
	gA:	gASe:
	kOmpA:	kOmpASe:
	kOrte:	kOrteSe:
	bUrte:	bUrteSe:
	ArAyOnC:	ArAyOnSeC:
	Ingle:	IngleSe:

No se trata de una armonía que contrapone la distinción singular y plural, como se ha afirmado en algunas ocasiones (Salvador (1957), Alarcos (1949)), sino que el elemento sonoro que la desencadena, /s/, es idéntico al morfema de plural.

También aparece /s/ como elemento final en la representación de algunas palabras, sin que sea marca de plural, como lo demuestra la abertura de las vocales en casos como:

(101)	lUnC:	menO:
	mArte:	lehO:
	mjerKOle:	entOnSe:
	xweBe:	dep:we:
	bjerne:	AdeMA:
	noSOtro:	ApenA:
	boSOtro:	pwe:
	teSI:	Ante:
	birU:	lImpjABoTA:

Podemos afirmar que la armonía vocálica del andaluz está desencadenada por /s/: cada una de las series armónicas de vocales se da bajo la presencia (vocales abiertas) o la ausencia (vocales cerradas) de /s/ en la representación subyacente de la palabra. No se puede obviar, en ningún análisis de este proceso, la relación de /s/ con el resultado armónico.

4.7.2. [tenso] el rasgo de la armonía.

Como se trata de una armonía de abertura, el inventario ofrece dos rasgos que dan cuenta de este hecho fonético: [ATR] y [tenso]. Los correlatos articulatorios de ambos, tensión y raíz de la lengua avanzada, son responsables de la abertura vocálica; formalmente se puede afirmar que no hay ninguna distinción entre uno y otro. La existencia de estos dos rasgos que desempeñan prácticamente la misma función ha de entenderse como una cuestión de precisión. Así pues la elección de uno u otro en la descripción fonológica será empírica.

Halle y Clements (1963) describen así el correlato de la tensión articulatoria ⁴¹:

[tensol. Las vocales tensas se producen con una configuración del cuerpo de la lengua o de la raíz de la lengua que implica un grado de constricción mayor que el que se encuentra en sus contrapartes laxas; este mayor grado de constricción está acompañado frecuentemente de mayor duración (vocales tensas vs. vocales laxas). Notamos que no se conoce que este rasgo y el último, [ATR] coocurrán distintivamente en ninguna lengua y pueden ser implementaciones variantes de una categoría simple de un rasgo.

La diferencia entre la descripción anterior y la que se da en el SPE para el rasgo [tensol] radica en que en este último caso sólo se incluyen las vocales como segmentos para este rasgo. En el SPE tal rasgo se entiende como susceptible de caracterizar a vocales y consonantes ⁴². Y es en esta forma como será utilizado en el análisis de la armonía vocálica del andaluz.

Como se ha aceptado tradicionalmente la tensión en los sonidos consonánticos se corresponde con el rasgo de sordo para los tensos, y de sonoro para los laxos o no tensos ⁴³. En la organización jerárquica de los rasgos,

41. Página 7. El subrayado es mío.

42. "En los sonidos tensos, tanto vocales como consonantes...", página 217.

43. En algunas lengua, entre ellas el castellano, parece que el rasgo que funciona distintivamente es el de tensión en vez del de sonoridad, (Martínez Celdrán (1985)).

[tenso] está asignado al nudo de Constricción, como se ha reflejado en (1.3).

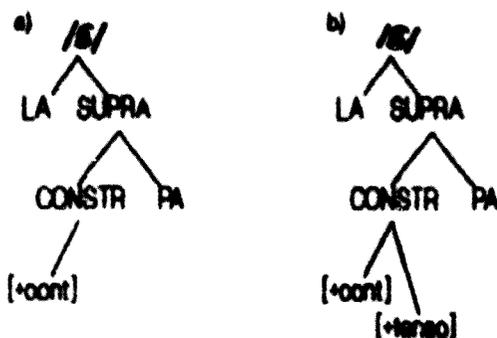
En castellano no hay contraste subyacente entre vocales abiertas y vocales cerradas. Suponemos que en los dialectos andaluces con armonía tampoco se da esta distinción, es decir, el sistema vocálico subyacente del andaluz es idéntico al de otros dialectos del castellano.

Aunque el inventario vocálico sea igual que en los demás dialectos del castellano, lo diferente en el andaluz con armonía vocálica son las reglas que aplican los hablantes, y también las reglas de redundancia. Si en otros dialectos el rasgo [tenso]⁴⁴ es completamente redundante, en este desempeña un papel muy activo puesto que es el rasgo armonizante.

Otra diferencia en los dialectos con armonía la constituye /s/. Difiere de la representación que se ha dado en (2.54) para este segmento, en que subyacentemente está especificada como [+tenso]; se muestra en (102 b) su especificación en andaluz frente a la de los otros dialectos (102 a):

44. También se elige este rasgo, frente a [ATR], en los análisis de la armonía vocálica del montañés (Pasiego): McCarthy (1984), Vago (1988).

(102)



Inicialmente hay una regla que asigna el rasgo [+tenso] a las vocales ⁴⁵.

(103)

Inserción de [+tenso]

Dominio: palabra

Acción: insercción [+tenso]

Blanco: V (C) Ø.

Esta regla especifica como [+tenso] la última vocal de una palabra, tanto si esta es el elemento final como si la palabra acaba en consonante. Veamos la aplicación de (103) a /monederos/:

45. (99) sería semejante a la regla de defecto de los otros dialectos, puesto que todas las vocales son cerradas, pero difiere en la posición que requiere para el blanco: -- Ø.

(104)

el monedero el monedero s

Las vocales abiertas aparecen en posición final de palabra ((101) y (102)) como efecto de la disimilación que se produce al encontrarse dos segmentos especificados como [+tenso]. Enunciamos la regla de disimilación de [+tenso]:

(105)

Disimilación de [+tenso]

Dominio: palabra.

Acción: disimilación [+tenso].

Blanco: ---- [+tenso].

La regla de disimilación de [+tenso] es un efecto del Principio de los Contornos Obligatorios (OCP), (McCarthy 1986):

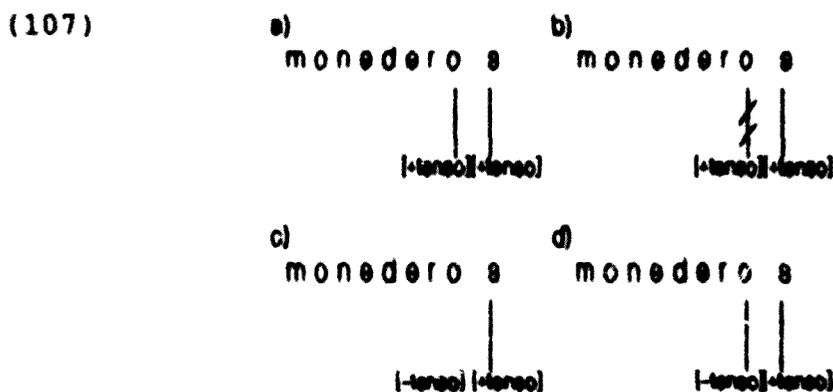
(106) Principio de los Contornos Obligatorios (OCP):

En el nivel melódico, están prohibidos elementos idénticos adyacentes.

Tras la regla de inserción de [+tenso] para V, (103), cuando la palabra acaba en /s/, de acuerdo con la representación que tiene en andaluz (102 b), aparecen dos segmentos

adyacentes especificados como [+tenso]: (104 b). Como tal representación constituye una violación del OCP, la regla de disimilación (105) viene a "reparar" esa estructura mal formada.

Por eso ante (104 b) tenemos la aplicación de (105): eliminación de [+tenso] e inserción de [-tenso], asociado finalmente por las Condiciones de Asociación.



Otra regla del andaluz es la de la deleción de /s/ en la rima silábica. Por lo tanto, el segmento que provoca la regla (105) posteriormente desaparece.

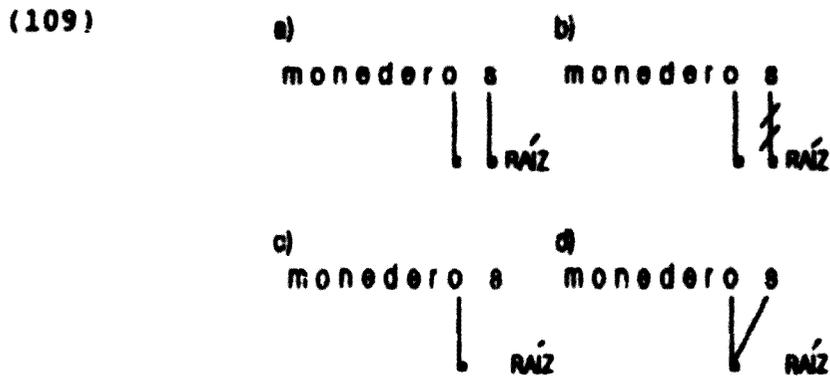
(108) Deleción de /s/

Dominio: Rima.

Acción: Deleción.

Blanco: /s/.

La regla anterior actúa así:



(108) provoca la desaparición de /s/, pero únicamente de su contenido segmental, porque su posición esquelética permanece: es la responsable del alargamiento final de la vocal en ese contexto⁴⁶. (Véase más adelante 4.7.3.2.). La representación de una vocal larga puede ser⁴⁷:



En andaluz se produce la representación (110 b) como resultado de la acción de las CA una vez que /s/ ha sido eliminada por (108): la posición del esqueleto que ha

46. En (105 d) el elemento final representado como "s" sólo es entonces una posición esquelética C.

47. Clements y Keyser (1983). Algunas lenguas, como el klamath o el turco, distinguen entre estos dos tipos de vocales largas.

quedado vacía es asociada al elemento adyacente, en este caso V, que queda configurada como una vocal larga⁴⁸.

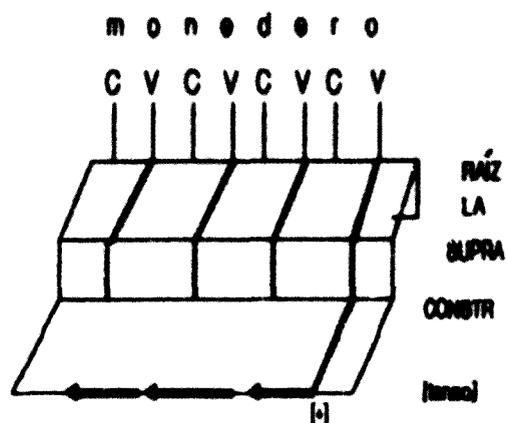
Las vocales finales de palabra han quedado especificadas como [+tenso] por (103) o como [-tenso] tras la aplicación de (105). Sobre tales representaciones actúa la regla (111):

(111) Regla de armonía vocálica:
 Dominio: palabra.
 Efecto: predominio [+tenso]
 Blanco: V.

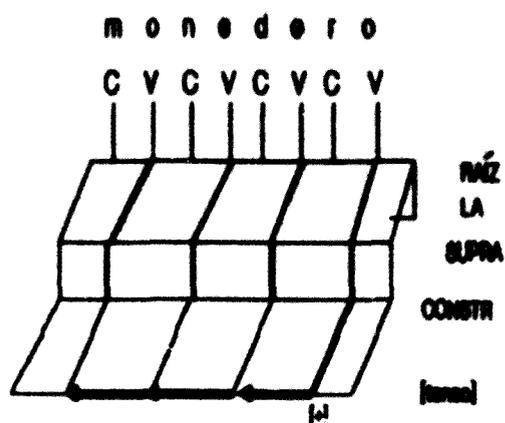
Mostramos la aplicación de (111) en /monedero/ y /monederos/:

48. Otras deleciones en andaluz son las de /l/ y /r/ finales: /dolor/ --> [dolo:], /papel/ --> [pape:] e igualmente producen el alargamiento compensatorio de la vocal que recibe en su representación la posición del esqueleto del segmento desaparecido. En estos casos la vocal final también es abierta pero como producto del alargamiento.

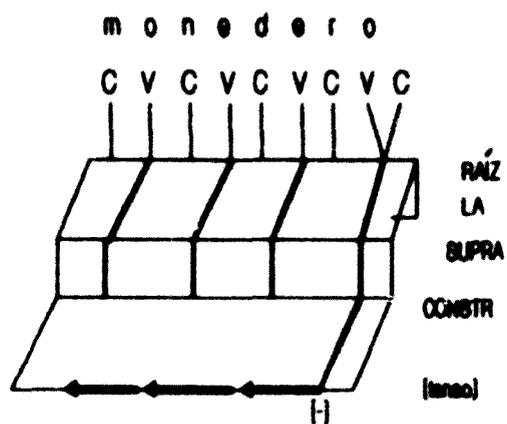
(112 a)



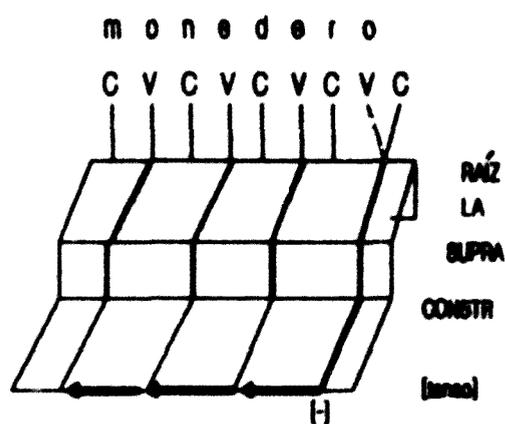
(112 b)



(113)



(114)



El rasgo [tenso] por (117) se proyecta a todos los segmentos V de su hilera, (112 a) y (113). Las Condiciones de Asociación lo enlazan con el nudo CONST (112 b) y (114).